



**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
N° INECC/LPN/002/2019**

**"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS Y MATERIALES PARA LOS LABORATORIOS
DEL INECC".**

JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	FALLO	FIRMA DE PEDIDO
13 de septiembre de 2019 11:00 hrs.	20 de septiembre de 2019 11:00 hrs.	27 de septiembre de 2019 11:00 hrs.	11 de octubre de 2019 Plazo máximo



ÍNDICE	
I	DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:
a)	Nombre de la entidad convocante, área contratante correspondiente y domicilio
b)	Medio y carácter del procedimiento de contratación
c)	Número de identificación de la convocatoria
d)	Señalamiento del recurso con el que se pagará
e)	Idioma
f)	Disponibilidad presupuestaria
g)	Norma Mexicana (NMX-R-025-SCFI-2015)
II	OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
a)	Identificación del Bien
b)	Adjudicación del procedimiento
c)	Descripción completa de las Normas Oficiales Mexicanas (NO APLICA)
d)	Verificación de los bienes
e)	Tipo de contrato/pedido
f)	Modalidad de contratación
g)	Modelo de contrato/pedido
h)	Abastecimiento simultáneo (NO APLICA)
i)	Precios máximos de referencia (NO APLICA)
j)	Pruebas
k)	Ofertas subsecuentes de descuentos
III	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO
a)	Reducción de Plazo
b)	Fecha, hora y lugar de los distintos actos del procedimiento de contratación
	Obtención de la convocatoria
	Visita a las instalaciones de "EL INECC" (NO APLICA)
	Junta de Aclaraciones
	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones



	Notificación de Fallo
	Notificaciones a los participantes
	Firma del contrato/pedido
	Garantía de Cumplimiento
	Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato/pedido
c)	Entrega de las proposiciones (por Compranet)
	Al inicio del evento
	Por compranet
d)	Vigencia de las Proposiciones
e)	Proposiciones conjuntas
f)	Instrucciones para la Presentación de Proposiciones
	Propuesta técnica
	Propuesta económica
	<i>Precios fijos</i>
g)	Documentación requerida
h)	Registro de los participantes
i)	Acreditamiento de existencia legal ó Personalidad Jurídica
j)	Documentos que se deberán rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones
k)	Indicaciones relativas al fallo y a la firma del pedido
l)	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones
IV	REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR
a)	Propuesta Técnica
b)	Propuesta Económica
c)	Carta compromiso "Lugar y Fecha de Prestación"
d)	Formato de acreditación
e)	Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP
f)	Declaración de integridad
g)	Manifestación de Nacionalidad



h)	Propuestas en conjunto
i)	Cumplimiento de normas
j)	Solicitud de Opinión del Art. 32-D
k)	Uso de medios
	DOCUMENTACIÓN OPTATIVA
l)	Escrito de Entrega de Propuesta presentada
m)	Manifestación de MIPYME
n)	Escrito de Interés de participar en la presente
o)	Carta de aceptación de la convocatoria
p)	Solicitud de afiliación a cadenas productivas de NAFIN
q)	Declaración de discapacidad (NO APLICA)
V	CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN
V.1	Método Binario
V.1.1	Criterios de Evaluación Técnica (documentos requeridos) Criterios de Evaluación Económica (documentos requeridos)
VI	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES
a)	Formato de Acreditación
b)	Manifestación de Nacionalidad
c)	Correo electrónico del participante, en caso de contar con el mismo
d)	Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 LAASSP
e)	Declaración de integridad
f)	En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta
g)	Acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT)
h)	Acreditación del cumplimiento de las normas
i)	En su caso, el documento o el escrito en el que manifieste que se encuentra clasificada como MIPYME
j)	Manifestación bajo protesta de decir la verdad, que es una persona con discapacidad. (NO APLICA)
k)	Anexo 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"
l)	Anexo 2 "ESPECIFICACIONES ECONÓMICAS"

(Handwritten signature)



VII	DOMICILIO DE LAS OFICINAS, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET Y PÁGINA DE INTERNET DEL INECC, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES
VIII	FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES
IX	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A CONTRATAR
a)	Transporte (NO APLICA)
b)	Garantía del Bien
c)	Seguros
d)	Cantidades adicionales que podrán contratarse
e)	Reducción del bien solicitado
X	DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES
XI	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
	Suspensión del Procedimiento
	Cancelación del procedimiento, partidas o conceptos
XII	PROCESO DESIERTO
XIII	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO
XIV	SANCIONES
XV	PENAS CONVENCIONALES
XVI	DEDUCCIÓN DE PAGOS
XVII	SOLICITUD DE PRÓRROGAS
XVIII	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO
XIX	CONDICIONES DE PAGO
XIX.1	Anticipos
XIX.2	Del pago
XIX.3	Pagos progresivos
XX	CALIDAD DEL BIENES
XXI	REGISTRO DE DERECHOS
XXII	DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS
XXIII	IMPUESTOS
XXIV	PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS



XXV	OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES
XXVI	CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS
XXVII	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
XXVIII	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).
XXIX	ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
XXX	COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
XXXI	RELACIONES LABORALES
XXXII	GLOSARIO
ANEXOS	
1.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/TÉRMINOS DE REFERENCIA
2.	PROPUESTA ECONÓMICA
3.	LUGAR Y FECHA DE ENTREGA
4.	FORMATO DE ACREDITACIÓN
5.	ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
6.	CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA
7.	CARTA DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LAASSP
8.	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
9.	MANIFESTACIÓN DE MIPYME
10.	DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD (NO APLICA)
11.	FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO/ FOLIO
12.	MANIFESTACIÓN DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
13.	SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN
14.	MODELO DE CONTRATO/PEDIDO
15.	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA
16.	MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD



17.	MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET
18.	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES
19.	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).



EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, EL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO (INECC), POR CONDUCTO DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES 4209, 3er PISO, ALA B, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14210, CIUDAD DE MÉXICO, ESTABLECE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, INECC/LPN/002/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS Y MATERIALES PARA LOS LABORATORIOS DEL INECC EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.

BAJO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

CONVOCATORIA

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten los participantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

a) Nombre de la entidad convocante, área contratante correspondiente y domicilio.

Para el presente procedimiento de contratación el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, por conducto de la *Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a la Unidad Ejecutiva de Administración*, convoca a los interesados a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, para la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS Y MATERIALES PARA LOS LABORATORIOS DEL INECC** Los interesados en la presente convocatoria podrán presentar en la fecha señalada su proposición **a través de CompraNet**.

b) Medio y carácter del procedimiento de contratación.

El presente procedimiento es Electrónico y de carácter Nacional, por lo que los interesados deberán participar de forma electrónica en los distintos actos del presente procedimiento de contratación y deberán ser de nacionalidad mexicana. Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis y la fracción I del artículo 28, de la LAASSP, respectivamente.

La entrega de proposiciones se realizará únicamente:



1. Por Compranet, por lo que las personas licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas y documentación adicional, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011.

En este procedimiento, no se aceptará el envío de proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.

- c) **Número de identificación de la convocatoria.**

INECC/LPN/002/2019

- d) **Señalamiento del recurso con el que se pagará**

El presente procedimiento contempla recursos Fiscales del ejercicio presupuestal 2019.

- e) **Idioma**

El Idioma será en español.

La adquisición derivada de este procedimiento y las propuestas que preparen los participantes, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios del uso de los servicios objeto del presente procedimiento o catálogos que se presente en otro idioma los cuales irían acompañados de su traducción simple al español.

- f) **Disponibilidad presupuestaria**

Para el presente procedimiento las áreas requirente y contratante, manifiestan que tienen disponibilidad presupuestaria en las partidas:

24601 Material eléctrico y electrónico.

24701 Artículos metálicos para la construcción.

24801 Materiales complementarios.

25401 Materiales, accesorios y suministros médicos.

25501 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio.

25901 Otros productos químicos.

27501 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir.

29501 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

29801 Refacciones, accesorios menores de maquinaria y otros equipos.



g) A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

II OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Identificación del servicio.

El presente procedimiento se refiere a la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS Y MATERIALES PARA LOS LABORATORIOS DEL INECC** mismo que se detalla en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"** de la presente Convocatoria y que consta de 116 partidas.

En el **Anexo 1 "Términos de Referencia"** de la presente Convocatoria, se establece la descripción, especificaciones y características de la adquisición objeto del presente procedimiento. La propuesta presentada por los participantes, deberá apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indican en dicho anexo.

b) Adjudicación del procedimiento

El presente procedimiento de contratación se adjudicará a los proveedores que oferten las mejores condiciones para la convocante, la cual debe cumplir administrativa y técnicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de la invitación y sus juntas de aclaraciones.

c) Descripción completa de las Normas Oficiales Mexicanas.

Descripción completa de las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas nacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
No aplica.

d) Verificación de los Bienes.

Para la verificación y aceptación de la adquisición por parte del área requirente será de conformidad con lo solicitado en el **Anexo No. 1 "Términos de Referencia"** de la presente Convocatoria.

e) Tipo de contrato/pedido

La presente licitación se efectúa bajo la modalidad de "contrato/pedido cerrado".

f) Modalidad de contratación

Será mediante Licitación Pública Nacional Electrónica.

**g) Modelo de contrato/pedido**

Será de conformidad con el Anexo 14 "Modelo de Contrato/Pedido"

h) Abastecimiento simultáneo

No aplica

i) Precios máximos de referencia

No aplica

j) Pruebas

Para la presente licitación no se aplicaran pruebas.

k) Ofertas subsecuentes de descuentos

La presente Licitación no estará sujeta a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**a) Reducción de Plazos**

El presente procedimiento de contratación **No** contempla reducción de plazos. Los interesados a participar en el presente procedimiento deberán observar las fechas y horarios establecidos para los distintos actos del procedimiento.

b) Fecha, hora y lugar de los distintos actos del procedimiento de contratación.**Obtención de la convocatoria.**

Los interesados podrán consultar la convocatoria o podrán descargarla de la página de CompraNet, en la dirección <http://www.compranet.gob.mx/>

Visita a las Instalaciones de "EL INECC".

No se efectuará una visita a las instalaciones de "EL INECC". (NO APLICA)

Junta de Aclaraciones

La forma de envío en que manifiesten su interés en participar y las solicitudes de aclaración deberán ser únicamente a través de CompraNet.

De conformidad con lo establecido en los artículos 33 bis de la LAASSP y 46 del RLAASSP, las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria que formulen los participantes, deberán enviar a través de CompraNet **a más tardar veinticuatro horas**



antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, mismas que serán dirigidas al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 del Estatuto Orgánico del "Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2016.

Las personas que deseen formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria **deberán** acompañarla del escrito en el que **manifiesten su interés** en participar en el procedimiento, el cual deberá ser firmado bajo protesta de decir verdad por el representante legal que tenga facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, serán consideradas y tendrán derecho solo aquellas que cumplan con el requisito antes mencionado. **Las solicitudes de aclaración deberán plantarse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no podrán ser contestadas por la convocante.** Cuando la consulta se presente fuera del plazo, los participantes sólo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta. Si el escrito no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

La solicitud de aclaración correspondiente deberá enviar una versión electrónica de la misma en formato **(Word 2003)** que permita a la Convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Lo anterior de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del RLAASSP.

Las respuestas a las solicitudes de aclaraciones a la presente convocatoria se asentarán por escrito en el acta que para tal efecto se levante en la Junta de Aclaraciones que se llevará a cabo el día **13 de septiembre de 2019 a las 11:00 horas** en la Sala de Licitaciones de la Unidad Ejecutiva de Administración, ubicada en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines 4209, 3er piso, Ala B, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.

De ser necesario, durante la Junta de Aclaraciones, "EL INECC" podrá proporcionar instrucciones adicionales a los participantes, las cuales no desvirtuarán el contenido de la presente convocatoria y deberán ser consideradas como parte integrante de las mismas, siendo obligatorias para todos los participantes, por lo que deberán considerar las respectivas modificaciones y/o adiciones en sus propuestas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, penúltimo párrafo de la LAASSP.

La copia del Acta de Junta de Aclaraciones se podrá recoger en las oficinas de la Convocante, en un plazo no mayor de 2 (dos) días hábiles después de haberse celebrado el acto, de no ser así se darán por enterados de todos los puntos tratados en ésta.



"EL INECC" publicará en el estrado de sus instalaciones que se encuentra ubicado, en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, 3er piso, Ala B, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, copia del acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados, por lo que a los participantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta.

Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

Se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de Licitaciones de la Unidad Ejecutiva de Administración, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, 3er piso, Ala B, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.

Para los efectos de lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 47 del RLAASSP, a partir de la hora señalada se dará inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Una vez iniciado el acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Se procederá a la apertura de proposiciones recibidas en CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
2. El servidor público de "El INECC" facultado para presidir deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ella durante dicho acto, lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 48 del RLAASSP.
3. Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público facultado para presidir el acto, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integren las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de las personas licitantes al acta respectiva, en el último caso dará lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.
4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, en caso de errores de cálculo en alguna proposición, estos serán rectificadas de la siguiente manera: en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En ambos casos la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejara constancia de la corrección efectuada.
5. El servidor público que preside el acto y los representantes de las áreas requerentes y/o contratante rubricaran las partes de las proposiciones que haya determinado la convocante en la presente convocatoria, quedando en resguardo del INECC.



6. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas. El acta correspondiente será firmada por quien preside y los representantes de las áreas requirentes y/o contratante y se difundirán a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en los términos de lo dispuesto, en el último párrafo del artículo 37 Bis de LAASSP.
7. Así mismo, en el acta se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento.
8. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de "El INECC" para su revisión detallada, análisis y evaluación.

No podrán ser negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes.

Posterior al evento de recepción de proposiciones, el Área requirente y/o contratante, realizará el análisis detallado de las proposiciones que recibieron durante el mismo Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mismo que se señalará en el dictamen y fallo.

Notificación de fallo

El fallo se emitirá dentro del término de los veinte días naturales siguientes a la celebración del acto de recepción de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la LAASSP.

El Acto de comunicación y notificación del fallo se realizará a través de CompraNet, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **27 de septiembre de 2019, a las 11:00 horas**, en la Sala de Licitaciones de la Unidad Ejecutiva de Administración, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209 3er piso, Ala B, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México. La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del fallo señalado en ésta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la LAASSP.

A la hora señalada para este acto se procederá conforme a lo siguiente:

1. Se procederá a dar lectura del acta de fallo en donde se mencionará(n) el(los) participante(s) al (a, los) que se le (s) adjudica el contrato/pedido/folio, toda vez que cumplieron con todos los requerimientos solicitados en la convocatoria.
2. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la notificación del fallo; el acta será firmada por los asistentes, misma que se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día que se celebre la junta, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 37 de la LAASSP.



Notificaciones a los participantes.

Para efectos de las notificaciones de los diversos actos de este procedimiento (que inicia a partir de su publicación y culmina con la emisión del fallo) se fijará copia de las actas levantadas, por un periodo no menor de 5 días hábiles en los estrados de este Organismo, los cuales están ubicados en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, 3er piso, Ala B, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, sin perjuicio de lo anterior, se hace del conocimiento de los participantes que las actas levantadas con motivo de los diversos actos que conlleva el presente procedimiento de contratación que nos ocupa se encontrarán a su disposición en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Unidad Ejecutiva de Administración de "EL INECC", ubicadas en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, 3er piso, Ala B, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

Las notificaciones que se practiquen durante la vigencia del contrato/pedido, se llevarán a cabo en el domicilio y/o correo electrónico que para ese efecto señale y autorice expresamente el participante conforme al **Anexo 4 "Formato de acreditación"** de la presente Convocatoria, siendo suficiente para la Convocante para tenerlas por legalmente hechas, al obtener la confirmación de envío generada automáticamente por el sistema de correo electrónico de ésta, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 35 de la LFPA.

Firma del contrato/pedido

La formalización del (los) contratos/pedidos deberá realizarse dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 46 de la LAASSP**, debiéndose presentar para la firma del contrato/pedido el representante legal o apoderado legal del proveedor que resulte adjudicado en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Unidad Ejecutiva de Administración de "EL INECC", ubicadas en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, 3er piso, Ala B, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.

Las personas morales mediante el representante o apoderado legal del proveedor adjudicado que firme el pedido deberán presentar la siguiente documentación:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder Notarial certificado ante Fedatario Público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos/pedidos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.



- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Para aquellos contrato/pedido cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con vigencia no mayor a 30 días naturales, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de abril de 2019.
- Para aquellos contratos/pedidos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento expedido por el IMSS con vigencia no mayor a 30 días naturales, en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
- Para aquellos contratos/pedidos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento expedido por el INFONAVIT con vigencia no mayor a 30 días naturales, en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y enteros de amortizaciones.
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- CLABE estandarizada a 18 posiciones con antigüedad no mayor a tres meses.
- Registro en el Sistema Compranet "Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)

La persona física adjudicada que firme el contrato/pedido deberá presentar la siguiente documentación:

- Identificación oficial vigente en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Para aquellos contratos/pedidos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con vigencia no mayor a 30 días naturales, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de abril de 2019.
- Para aquellos contratos/pedidos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento expedido por el IMSS, con vigencia no mayor a 30 días naturales, en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.



- Para aquellos contratos/pedidos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento expedido por el INFONAVIT, con vigencia no mayor a 30 días naturales, en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y enteros de amortizaciones.
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- CLABE estandarizada a 18 posiciones con antigüedad no mayor a tres meses.
- Registro en el Sistema CompraNet "Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras, ni enmendaduras.

Garantía de Cumplimiento:

La póliza de fianza será divisible expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el 10% del monto del contrato/pedido sin considerar el IVA, conforme a lo señalado en el presente numeral, se deberá entregar en la siguiente dirección: Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, 3er piso, Ala B, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México; La cual deberá de ser emitida a nombre del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

El proveedor que resulte ganador no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato/pedido, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el que se mencione los motivos por los que ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por el proveedor que resulte ganador y el que suscriba el contrato/pedido. En caso de que el ganador incumpla en la firma del contrato/pedido, se procederá a adjudicar el contrato/pedido al participante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en el supuesto de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10% esto de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP. "EL INECC" determina que para este procedimiento solicitara una garantía de cumplimiento indivisible.

En el supuesto de que el proveedor no se presente a firmar el contrato/pedido por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 59 de la LAASSP.

En caso de existir discrepancia entre el modelo de contrato/pedido y la presente convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica, prevalecerá lo dispuesto en el



cuerpo general de la convocatoria, así como lo señalado en las aclaraciones realizadas a las mismas, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del RLAASSP.

Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato/pedido

De conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP y 103 de su Reglamento y 29, fracción III y 48 de la Ley de Tesorería de la Federación, el proveedor ganador a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato/pedido y para responder en la calidad de los bienes a adquirir así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto del contrato/pedido/folio adjudicado antes de I.V.A. por la vigencia del periodo de la prestación de los servicios el cual inicia a partir de la notificación del fallo y hasta que "EL INECC" a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Unidad Ejecutiva de Administración, previa solicitud por escrito por parte del Titular del área requirente y/o contratante, dé al proveedor ganador su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

El ganador deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato/pedido o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, "EL INECC" podrá determinar la rescisión administrativa del contrato/pedido y remitir el asunto al Órgano Interno de Control, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 fracción III de la LAASSP.

La fianza deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica y contraídas mediante contrato/pedido que se suscriba, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por los participantes y de conformidad a la presente convocatoria, los anexos y la Junta de Aclaraciones. La póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato/pedido debe otorgarse en estricto apego al Anexo II "Formato de Fianza para garantizar el cumplimiento del contrato/pedido" de la presente Convocatoria.

De conformidad con el artículo 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor se obliga ante "EL INECC" a responder de los defectos, vicios ocultos y la calidad de los bienes a adquirir así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato/pedido respectivo, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor ganador, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato/pedido y sus Anexos, la cual de ninguna manera



Impedirá que "EL INECC" reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato/pedido o modificación al plazo de prestación, el ganador se obliga a entregar a "EL INECC" al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El ganador acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación de conformidad expresa y por escrito, por parte del participante que resulte ganador, de su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato/pedido/folio adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de las demandas civiles, laborales o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato/pedido/folio, hasta que sea pronunciada resolución o laudo definitivo que cause ejecutoria por la autoridad competente, de conformidad a lo establecido por el artículo 48 de LAASSP.

En caso de proposiciones conjuntas, la garantía de cumplimiento del contrato/pedido/folio se presentará en un solo instrumento que deberá cubrir los requerimientos de "EL INECC", establecidos en el Anexo II "Formato de fianza para garantizar el cumplimiento del pedido" de la presente Convocatoria.

c) Entrega de las Proposiciones

1. La entrega de proposiciones únicamente será por CompraNet, lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011.

d) Vigencia de las Proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y a través de CompraNet, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta su total conclusión.

e) Proposiciones conjuntas

Se hace la mención que dos o más participantes, que no se encuentren en algunos de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP, podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato/pedido/folio se establezcan con precisión y a satisfacción de "EL INECC", las partes a que cada persona se obligará, así como, la



manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, esto de conformidad al artículo 34 de la LAASSP (formato libre). Para los participantes que presenten propuestas en conjunto, deberán celebrar un convenio para tal efecto e incluir en su propuesta un escrito de manifestación "bajo protesta de decir verdad".

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, deberán anexar a la propuesta que se presente, convenio **original** debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, contando sólo alguno de los integrantes de este convenio con la invitación de la convocante a participar en el presente procedimiento de contratación, debiendo ser el que participe como representante común en todos los actos que se realicen dentro del mismo. Dicho convenio debe contener al menos:

- i) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, su reforma y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- ii) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- iii) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las propuesta en el procedimiento.
- iv) La descripción de las partes objeto del contrato/pedido/folio que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- v) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del pedido que se firme.

Dicho convenio deberá exhibirse **en original** en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

f) Instrucciones para la Presentación de Proposiciones.

- I. Las proposiciones deberán ser presentadas a través de CompraNet, las cuales deberá contener necesariamente:
 - Propuesta Técnica,
 - Propuesta Económica
 - Documentación distinta



- II. Conforme a lo señalado en el inciso f) de la fracción III del artículo 39 del RLAASSP, las personas licitantes solo podrán presentar una proposición por procedimiento.
- III. Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y a través de CompraNet, estas no podrán dejarse sin efecto, por lo que deberán de considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su total conclusión.
- IV. Sin ser motivo de descalificación se solicita que la documentación referida se presente en papel membretado de la persona licitante, en el mismo orden que se señala en el numeral IV de la presente convocatoria.
- V. Por ser (propuesta y demás documentación distinta a estas) enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán de numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue la persona licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

- VI. Para considerar todos los escritos debidamente requisitado, deberán contener invariablemente la firma del representante o apoderado legal de la persona licitante, debidamente acreditado, cuando así se hubiera solicitado, la leyenda "**bajo protesta de decir verdad**".
- VII. La persona licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que "El INECC" no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de esta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

**Propuesta técnica.**

Las propuestas técnicas (según se describe en el Anexo 1 "Términos de Referencia" de la presente Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- i) Impresa en papel membretado de los participantes, sin tachaduras ni enmendaduras;
- ii) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que proponga, en concordancia con lo solicitado en el Anexo 1 "Términos de Referencia" de la presente Convocatoria, sin indicar costo;
- iii) Deberá detallar los requerimientos de calidad, que el área requirente considere en la presente Convocatoria y en su Anexo 1 "Términos de Referencia" de la presente Convocatoria, lo que garantizará a "EL INECC" la calidad y características técnicas que contrate, señalando las especificaciones, unidad de medida, cantidades, no se aceptará se indique "o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "descripción genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas. "sin costo, así como todos los requisitos señalados en el Anexo 1 "Términos de Referencia" de la presente Convocatoria y los documentos proporcionados y relacionados con la misma, debiendo estar firmada por el representante o apoderado legal de los participantes.
- iv) En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, no obstante, deberá firmar aquellos documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello;
- v) Se presentará en idioma español todos y cada uno de los documentos que la integran.
- vi) Para la entrega de bienes se tiene que incluir los folletos, revistas, catálogos, entre otros, que se presenten en un idioma diferente del español, para lo cual la Convocante podrá establecer el idioma extranjero en que se formulen y presenten dichos documentos sin la traducción respectiva.
- vii) La propuesta técnica deberá incorporar la declaración de su apego al Anexo 1 "Términos de Referencia" de la presente Convocatoria y documentos adjuntos evitando presentar una reproducción o contra propuesta a ellos.
- viii) En caso de existir, los participantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos manuales ó documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante éstos podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando la información sea clara y legible, los cuales deberán ser escaneado y enviados los documentos solicitados, en caso de estar en otro idioma estos deberán ir acompañados de una traducción simple al español.



- ix) Adicionalmente se debe proporcionar como parte de su propuesta técnica la documentación e información que se solicita en el numeral IV de la presente convocatoria.

Propuesta económica.

La propuesta económica del participante, deberá presentarse conforme a lo señalado en el **Anexo 2 "Propuesta Económica"** de la presente Convocatoria:

- i) Impresa en papel membretado de los participantes, sin tachaduras ni enmendaduras.
- ii) Señalando el precio unitario y el total del costo del servicio exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.
- iii) Ser clara y precisa.
- iv) En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
- v) Se presentará en idioma español todos y cada uno de los documentos que la integran.
- vi) Los precios ofertados deberán ser fijos, durante la vigencia de este procedimiento y durante el periodo de la vigencia del contrato/pedido de los servicios o bienes a adquirir para el caso del proveedor que resulte adjudicado.
- vii) Ser clara y precisa, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 2 "Propuesta Económica"** de la presente Convocatoria, **No** se aceptará se indique "o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "descripción genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas

Con fundamento en el **artículo 55 del RLAASSP**, Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

- En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione la o las Personas Servidoras Públicas responsables de la evaluación.



- Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP. Si la propuesta económica del participante a quien se le adjudique el pedido fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP respecto del contrato/pedido, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la LAASSP.
- Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, éstos serán rectificadas por "EL INECC" de la siguiente manera: Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el precio expresado en palabras.
- En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentadas podrán ser modificadas o negociadas.

Conforme al **Anexo 2 "Propuesta Económica"** de la presente Convocatoria, señalar en sus cotizaciones que:

"La oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y en el cual manifiesten que los precios serán firmes hasta la entrega total de los bienes/servicios y cotizado en moneda nacional."

"EL INECC" requiere que los participantes hagan sus propuestas económicas en la modalidad de precios fijos hasta la terminación de la prestación del servicio objeto de este procedimiento, de conformidad con el **artículo 44 de la LAASSP**.

La cotización debe ser presentada en **moneda nacional**, no se aceptan propuestas con escalación de precios o condicionadas.

No se tendrán como presentadas las proposiciones y en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico que no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

Precios fijos:

Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente a la adquisición de los bienes o prestación de los servicios.



Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato/pedido se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes a adquirir aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato/pedido correspondiente, "EL INECC" reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública.

g) Documentación requerida.

El participante deberá presentar a través de CompraNet, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

h) Registro de los participantes.

El registro de los participantes será conforme a lo señalado en el inciso b), del numeral II de la presente convocatoria.

i) Acreditamiento de existencia legal o Personalidad Jurídica.

El participante acreditará su personalidad jurídica con el Anexo 4 "Formato de acreditación" de la presente Convocatoria.

j) Documentos que se deberán rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las personas servidoras públicas rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a:

- "Propuesta Técnica"
- "Propuesta Económica"
- "Lugar y fecha de entrega"
- "Escrito de entrega de la propuesta"

k) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del pedido

El Acto de comunicación y notificación del fallo se realizará en junta pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **27 de septiembre de 2019 a las 11:00 horas**. La firma del contrato o pedido será dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, en el lugar, fecha y hora que se indiquen.

De conformidad con el Artículo 55 del RLAASSP, cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia



entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato/pedido/folio fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP respecto del contrato/pedido/folio o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la LAASSP.

En caso de que el participante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

l) PROTOCOLO:

A los (las) participantes se hace de su conocimiento que el personal de "EL INECC", en el contacto con particulares, debe observar el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, publicado el 20 de agosto de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y su modificación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp

Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

• IV REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR

Documentos que **OBLIGATORIAMENTE** deberán enviar a través de CompraNet:

El incumplimiento de alguno de los siguientes requisitos será motivo de descalificación:

a) Propuesta Técnica.

Escrito formato libre (en papel membretado de los participantes) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** la descripción y especificación, del servicio que oferten, cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica con lo señalado en el Anexo 1 "Términos de Referencia" de la presente Convocatoria.

b) Propuesta económica.

Escrito (en papel membretado de los participantes) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** el precio que oferta del servicio de la presente licitación,



conforme a lo establecido en el **Anexo 2 "Propuesta Económica"** de la presente Convocatoria.

La documentación señalada a continuación **deberá incluirse como parte de la propuesta del licitante** y deberá de contemplar cada uno de los puntos descritos a continuación:

c) Carta compromiso "Lugar y Fecha de Prestación".

Carta (en papel membretado del participante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual se obliga el participante **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar ganador en **ésta Licitación Pública Nacional Electrónica**, que prestara el servicio objeto del presente procedimiento que le sea adjudicado, conforme a lo señalado en el **Anexo 3 "Lugar y fecha de entrega"** de la presente Convocatoria. (Se sugiere utilizar el formato del **Anexo 3**).

d) Formato de acreditación.

Conforme a lo señalado en la **fracción V del artículo 48 del RLAASSP**, los que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (en papel membretado de los participantes) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos **Anexo 4 "Formato de Acreditación"** de la presente Convocatoria:

A) Del proceso, nombre y número.

B) Del participante:

- Nombre completo o Razón Social,
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes,
- Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas),
- Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones,
- Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico),
- Relación de los accionistas o socios con su RFC y homoclave, y
- Descripción del objeto social.

C) Del representante o apoderado legal del participante (en su caso):

- Nombre completo,
- Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o



circunscripción del Fedatario Público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

D) Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal del participante en copia simple.

Sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte credencial para votar expedida por el IFE/INE, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional.

En el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta.

e) Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Carta en papel (membretado de los participantes) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que el participante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP (Anexo 7 "Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP").

En el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta.

f) Declaración de integridad.

Declaración de integridad, mediante carta en papel (membretado del participante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que las Personas Servidoras Públicas de "EL INECC", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Anexo 8 "Declaración de Integridad").

En el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta.

g) Manifestación de Nacionalidad.

Formato Libre o **Anexo 16 "Manifestación de nacionalidad"** que deberán presentar los participantes donde manifiesten que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo a la legislación aplicable.

h) Propuestas en conjunto.



(Formato libre) Para los participantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, observando lo establecido en los referidos ordenamientos legales anteriormente invocados, mismo que deberá incluir en su propuesta, así como un escrito en donde manifiesten **"bajo protesta de decir verdad"** que no se encuentran en algunos de los supuestos a que se refiere lo establecido en la presente convocatoria, debiendo presentar el referido escrito en dicho numeral POR CADA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE en la presentación de la propuesta en conjunto.

Cumplimiento de normas.

La persona participante deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona participante, dirigido a "EL INECC", en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que no existen normas de referencia.

J) Solicitud de Opinión del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. (Se sugiere seguir las instrucciones del **Anexo 12 "Manifestación del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación"**). (Sólo al proveedor adjudicado)

k) Uso de medios.

Los participantes deberán presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona participante, dirigido a "EL INECC", en el que se manifieste que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad. **Anexo 17 "Manifestación con relación al punto 29 del Acuerdo por el que se establece las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"**.

Documentación optativa

l) Escrito de Entrega de la Propuesta presentada.

Escrito de entrega de la propuesta presentada para acusar de recibido por parte de "EL INECC", se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán exhibir todos los participantes para el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a los participantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que envíe a "EL INECC" en dicho acto. **Anexo 5**.



La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de descalificación.

La documentación enviada a través de CompraNet por los participantes, serán relacionados con los puntos específicos de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica en los que se menciona; en la relación que se anexa al acta de apertura de propuestas.

m) Manifestación de MIPYME.

Escrito en el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYMES de acuerdo a la Secretaría de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como [Anexo 9 "Manifestación de MYPIME"]. En caso de las propuestas en conjunto este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VII segundo párrafo del RLAASSP.

n) Escrito de Interés de participar en la presente convocatoria.

Los proveedores deberá presentar un escrito en el que manifiesten su interés de participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica por sí o en representación de un tercero (Formato Libre).

o) Carta de aceptación de la convocatoria.

Carta (en papel membretado de los participantes) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que conoce y acepta el contenido y alcance de la presente convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones. (Anexo 6 "Carta de Aceptación de Convocatoria")

p) Solicitud de afiliación a cadenas productivas de NAFIN. De conformidad con el procedimiento señalado en el Anexo 13 "Solicitud de Afiliación a Cadenas Productivas de NAFIN".

q) Declaración de discapacidad. Escrito (en papel membretado de los participantes) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad** que es una persona física con discapacidad o que es una persona moral que cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% (cinco por ciento) de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de 6 (seis) meses en el régimen obligatorio del IMSS. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, esto de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 14 la LAASSP. (Anexo 10 "Declaración de discapacidad").

No aplica.

**V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.**

Serán consideradas únicamente las proposiciones que cumplan con **todos y cada uno** de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Sólo serán evaluadas aquellas proposiciones que cubran las partidas ofertadas de la demanda requerida en términos del **Anexo 1 "Términos de Referencia"** y **Anexo 2 "Propuesta Económica"** de la presente Convocatoria.

"EL INECC" de conformidad a lo establecido por el **artículo 36 de la LAASSP y 52 del RLAASSP** para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación:

- A.** Utilizará para la valoración de las proposiciones la metodología binaria.
- B.** Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas que los participantes presenten en sus proposiciones, contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, sus juntas de aclaraciones y sus anexos.
- C.** Constatará que las características y condiciones de los bienes a adquirir ofertados corresponda cabalmente a las establecidas en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"** de la presente Convocatoria.
- D.** Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes solicitado, corroborando que las mismas cumplan con lo requerido por "EL INECC".
- E.** Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de la entrega del servicio.
- F.** Verificará el cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieren sido contraídos por el participante con "EL INECC" y/o alguna otra Institución Federal o Estatal.
- G.** Elaborará un cuadro comparativo con los precios, condiciones ofertadas y el resultado de la evaluación, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa y a su vez, servirá de fundamento para determinar el ganador y emitir el fallo correspondiente, mediante el cual se realizará la adjudicación con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 55 del RLAASSP**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, "EL INECC", procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.



Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la **Licitación Pública Nacional Electrónica**, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los participantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

La convocante adjudicará el contra/pedido o contratos/pedidos, a la persona física o moral que de entre los participantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "EL INECC" que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente.

Si derivado de la evaluación, se obtuviera un empate de dos o más proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de la LAASSP, se dará preferencia a los participantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales siempre y cuando presente junto con su proposición la "Declaración de discapacidad" de la presente Convocatoria en el caso de que subsista el empate entre las personas del sector señalado, se adjudicará la totalidad del pedido al participante ganador del sorteo manual por insaculación que celebre "EL INECC" en el acto de fallo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del RLAASSP.

• VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES.

- a) **Formato de Acreditación.** Escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. (Se sugiere utilizar el Anexo 4 "Formato de acreditación").
- b) **Manifestación de Nacionalidad.** El escrito a que hace referencia el artículo 35 del RLAASSP, (Formato Libre o Anexo 16 "Manifestación de nacionalidad").
- c) **Correo electrónico del participante, en caso de contar con el mismo.**

El participante deberá incluir en el Anexo 4 "Formato de Acreditación" de la presente Convocatoria, la dirección de correo electrónico y se autoriza para que todas las notificaciones que se practiquen durante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica**, como aquéllas que sean necesarias durante el periodo de ejecución del contrato/pedido/folio se realicen en el domicilio y/o correo electrónico señalado, bastando en el caso del correo electrónico para su validez, que "EL INECC" obtenga el acuse de recibo.

- d) **Escrito bajo protesta de decir verdad,** que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60. (Se sugiere utilizar el Anexo 7 "Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP").
- e) **Declaración de integridad.** (Se sugiere utilizar el Anexo 8 "Declaración de Integridad").



- f) En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta. (Formato Libre).
- g) Acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019. (Se sugiere seguir las instrucciones del Anexo 12 "Manifestación del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación).

h) **Acreditación del cumplimiento de las normas**

Serán las indicadas en el Anexo 1 "Términos de Referencia".

- i) En su caso, el documento o el escrito en el que manifieste que se encuentra clasificada como MIPYME. (Se sugiere utilizar el Anexo 9 "Manifestación de MYPIME"). (OPCIONAL)
- j) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es una persona con discapacidad. (Se sugiere utilizar el Anexo 10 "Declaración de discapacidad"). (NO APLICA)
- k) Anexo 1 "Términos de Referencia". En el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán exhibir la cotización para cada partida que contenga la información y documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones de dicho anexo.
- l) Anexo 2 "Propuesta Económica". Presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

• VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET Y PÁGINA DE INTERNET DEL INECC, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

Los participantes podrán presentar sus quejas, denuncias, inconformidades o conductas ilícitas en cualquiera de las siguientes instancias:

Secretaría de la Función Pública
Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn.
Alcaldía Álvaro Obregón.
Ciudad de México
C.P. 01020

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Área de Responsabilidades
Av. Ejército Nacional No. 223
Col. Anáhuac Sección
Alcaldía Miguel Hidalgo
Ciudad de México
C.P. 11320



Teléfono: 54902100 Ext. 14521

CompraNet

Atención a usuarios: 01-55-2000-4400.

Correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx

Liga del sitio web en la cual los participantes, proveedores y contratistas podrán consultar los medios para presentar quejas, denuncias o inconformidades en contra de las personas servidoras públicas de "EL INECC" o de los procedimientos de contratación, así como las sanciones en términos de las leyes aplicables a la materia.

<https://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/quejas-denuncias-inconformidades-71946>

• VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los formatos que facilitan la presentación y recepción de proposiciones, se adjuntan a la presente convocatoria como Anexos.

• IX. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

a) Transporte. NO APLICA

Todas las erogaciones y gastos que para la prestación del servicio que haga el proveedor ganador por concepto de pagos a su personal, adquisición, transporte para el suministro de los bienes a adquirir que les sean adjudicados, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisición de materiales, útiles, artículos, primas de seguros y deducibles, impuestos y por cualquier otro concepto serán directamente a cargo del proveedor ganador.

El tipo de transportación durante la prestación del servicio de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, será el que el proveedor ganador considere conveniente y correrá por su cuenta y riesgo, responsabilizándose del servicio objeto de esta invitación se preste en los lugares señalados de conformidad al **Anexo 3 "Lugar y fecha de entrega"** de la presente Convocatoria, considerando en su precio unitario, los gastos correspondientes a fletes, y cualquier otro a que haya lugar.

b) Garantía del Servicio.

El proveedor ganador queda obligado ante la convocante a responder por la falta y/o deficiencia de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en la presente convocatoria, sus anexos, en la junta de aclaraciones y en el pedido respectivo, así como en la Legislación aplicable.

El proveedor ganador deberá garantizar los bienes de conformidad al **Anexo: 1 "Términos de Referencia"**.



c) Seguros.

En caso de que el(los) participante(s) que resulte(n) ganador(es) contrate(n) seguros, éstos serán los únicos responsables de cubrir las pólizas y deducibles correspondientes.

d) Cantidades adicionales que podrán contratarse

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, "EL INECC", dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar el monto del contrato/pedido/folio o de las cantidades de los bienes o servicios solicitados mediante modificaciones al contrato/pedido/folio vigente derivado del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo proceso, siempre que las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes/servicios sea igual al pactado originalmente para los casos en que se incrementen las cantidades de los bienes/servicios solicitado o la temporalidad de la ejecución del pedido mediante convenio modificatorio, el participante deberá entregar el endoso de póliza de fianza o nueva póliza de fianza que garantice las nuevas cantidades del mencionado contrato/pedido/folio.

e) Reducción del servicio solicitado.

Si el presupuesto asignado al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica es rebasado por las proposiciones presentadas, previa verificación de que los precios de las proposiciones son aceptables y convenientes por corresponder a los existentes en el mercado, y de acuerdo con el dictamen del área requirente de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación en el que se indiquen el origen y problemática de la reducción respectiva y la justificación para no reasignar recursos para cubrir el faltante, "EL INECC" podrá efectuar las reducciones respectivas hasta por el 10% (diez por ciento) de las cantidades de los bienes o servicios, aplicándolo a la(s) partida(s) objeto de este procedimiento, lo anterior de conformidad al artículo 56 RLAASSP.

X. DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE.

Se descalificará(n) al (los) participante(s) en cualquiera de las etapas del presente procedimiento de contratación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- A) La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente convocatoria y los ANEXOS del presente procedimiento de contratación o los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta.
- B) Si los bienes ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en la convocatoria y lo solicitado en el Anexo: 1 "Términos de Referencia".



- C) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) participante(s) para elevar los precios de los bienes/servicios objeto del presente procedimiento, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- D) Si se encuentra algún elemento que indique que el participante tuvo acceso a información sobre el presente procedimiento, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros participantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- E) Si se comprueba que el participante carece de la capacidad solvente para prestar los bienes/servicios.
- F) Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.
- G) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- H) Cuando el participante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los bienes o prestación del servicio.
- I) Cuando exista discrepancia entre lo ofertado o entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción del servicio.
- J) Cuando un mismo participante presente dos o más propuestas o presente más de una oferta ya sea técnica o económica para la partida.
- K) Cuando el participante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- L) Encontrarse inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la LAASSP y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- M) Cuando el participante o proveedor no permita la visita a sus instalaciones conforme a lo establecido en la presente convocatoria.
- N) Si se comprueba que se le hubieren rescindido más de un contrato/pedido/folio con alguna Entidad o Dependencia del Sector Público dentro de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- O) Que el participante no presente la propuesta técnica.
- P) Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.
- Q) El participante no presente propuesta económica.
- R) Cuando los precios no sean convenientes para "EL INECC".
- S) Cuando se solicite la leyenda "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que la Ley prevé y esta sea omitida en el documento.
- T) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus ANEXOS, determinada por autoridad competente de conformidad a la materia de que se trate.
- U) Si existe algún incumplimiento o incongruencia entre la oferta del participante con o solicitado en la presente convocatoria.
- V) Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones específicas de esta convocatoria, aun cuando se omitan en este numeral y/o sus anexos.
- W) Que el participante sea funcionario público.
- X) Si no presentan su propuesta técnica y económica conforme a lo solicitado.
- Y) Cuando una vez retirado el registro de asistencia del acto de presentación y apertura de proposiciones, se presente el participante con su propuesta o se



recibiére en la oficialía de partes común de "EL INECC", posterior a la hora señalada en la presente convocatoria.

- Z) Las propuestas que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la presente convocatoria, serán desechadas durante el análisis de las propuestas, y podrán ser devueltas a solicitud escrita del participante, después de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha del fallo del presente procedimiento, salvo que exista inconformidad o instancias subsecuentes; pasada esta última fecha, dichas propuestas podrán ser devueltas conforme a lo ya señalado o en caso de no ser solicitadas por los participante éstas podrán ser destruidas por "EL INECC", lo anterior de conformidad al artículo 56 último párrafo de la LAASSP.

XI. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

XI.1 Suspensión del Proceso.

Se podrá suspender el proceso cuando el **Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP, dicha suspensión se hará del conocimiento de los participantes mediante aviso vía correo electrónico.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los participantes.

XI.2 Cancelación del proceso, partida o conceptos

Se procederá a la cancelación del proceso, partida o conceptos incluidos en esta:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes o servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "EL INECC".

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del proceso.

En caso de ser cancelado este procedimiento se notificara a través de CompraNet.

XII. PROCESO DESIERTO.

El presente procedimiento de contratación o alguna partida en específico se declararán desiertos en los siguientes casos:

- A) La no existencia de proposiciones en CompraNet.
- B) Si no reúnen las características solicitadas en la convocatoria.



- C) Si los precios de las propuestas económicas de los participantes no fueran aceptables para "EL INECC".
- D) Si todas las propuestas económicas de los participantes exceden el monto autorizado para la prestación de los servicios o adquisición de bienes que conforma este procedimiento.

XIII. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO.

"EL INECC" podrá en todo momento, rescindir administrativamente el contrato/pedido adjudicado en caso de incumplimiento, a cualquiera de las obligaciones contraídas por el proveedor ganador al que se le adjudique el (los) contrato/pedido/folio (s), la rescisión se llevará a cabo en los términos y plazos señalados en el artículo 54 de la LAASSP.

Procederá la rescisión administrativa del pedido en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del participante.

Para los efectos de la presente contratación se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo del participante que resulte ganador, en los supuestos siguientes:

- A) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del participante, establecidas en la presente convocatoria, sus anexos, la Junta de Aclaraciones o en el contrato/pedido que se celebre.
- B) En caso de que el participante ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la presente contratación.
- C) Por ceder los derechos de cobro sin contar con la autorización previa por parte de "EL INECC".
- D) Cuando la suma de las penas convencionales por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, o en su caso el 10% del monto total de contrato/pedido/folio o se agote o exceda el tiempo para la contabilidad de las mismas.
- E) Cuando no entregue oportunamente la garantía de cumplimiento del pedido. (Anexo 11 "Formato de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato/pedido").
- F) Cuando el Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales emita resolución que determine que el proveedor ganador proporcionó información falsa, o actuó con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato/pedido o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.



- G) Por no otorgar a "EL INECC" las facilidades necesarias para llevar a cabo la visita a sus instalaciones.
- H) La no prestación del servicio o la prestación incompleta del mismo o deficiencia en las características del servicio.
- I) Si el ganador se declara en concurso mercantil.
- J) Si el proveedor no inicia la ejecución del servicio en la fecha pactada en este pedido.
- K) Si el proveedor se niega o abstiene de reponer o subsanar las deficiencias señaladas en los bienes a adquirir que "EL INECC" hubiere considerado como rechazados o discrepantes.

Cuando se rescinda el contrato/pedido/folio se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INECC" por concepto de los bienes recibidos o servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato/pedido/folio, se hiciere entrega de los bienes/servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del área requirente y técnica quien hará saber a la Unidad Ejecutiva de Administración, que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El área requirente y/o contratante, podrá determinar no dar por rescindido el contrato/pedido, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato/pedido pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato/pedido resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato/pedido/folio, el área requirente y/o contratante, fijará un nuevo plazo, que permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

Cuando por motivo del atraso en la prestación del servicio o entrega de los bienes, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato/pedido, "EL INECC" podrá recibir los bienes o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad del mismo y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del servicio o con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, se considerará nulo.



En caso de rescisión del contrato/pedido, se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo.

XIV. SANCIONES.

De conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la LAASSP, la Secretaría de la Función Pública Impondrá al o los participantes las sanciones que correspondan a los supuestos enunciados en dichos artículos.

Lo anterior independientemente de las sanciones a que se haga acreedor de conformidad al artículo 59 de la LAASSP.

XV. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP "EL INECC" a través del Titular de la Unidad Ejecutiva de Administración, aplicará al proveedor ganador las penas convencionales a las que se haga acreedor a lo actualizado en alguno de los siguientes supuestos:

- Por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios con las especificaciones y términos señalados en la presente convocatoria y sus anexos; las señaladas en la Junta de Aclaraciones a la convocatoria y las que se desprendan de los pedidos que se suscriban.

La pena convencional para éste supuesto se calculará a razón del 2% (dos por ciento) sobre el valor de lo entregado con atraso, ésta se aplicará por cada día natural de retraso.

La sanción máxima por concepto de penas convencionales no excederá del 10% del monto de la garantía de cumplimiento del pedido, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión del pedido en cualquier momento en el que el proveedor ganador incumpla con sus obligaciones y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago de las penas convencionales a elección del proveedor ganador, podrá ser mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- Cheque certificado a favor del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- Cheque de caja a favor del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- Transferencia electrónica a favor del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- Pago en efectivo realizado en la Tesorería de "EL INECC".

El pago de los servicios contratados quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el participante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales.

XVI. DEDUCCIÓN DE PAGOS.



De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP, "EL INECC" a través del Titular de la Unidad Ejecutiva de Administración, establecerá deducciones al pago de los bienes a adquirir al proveedor ganador que se haga acreedor a lo actualizado en alguno de los siguientes supuestos:

- Por prestar los servicios o entregar los bienes a adquirir durante la vigencia del contrato/pedido/folio, de manera incompleta.
- Por prestar los servicios o entregar los bienes en forma distinta a la establecida para tal fin en el Anexo 1 "Términos de Referencia" de la presente convocatoria, lo que en su caso se establezca en la Junta de Aclaraciones a la convocatoria y lo que se desprenda del pedido que se suscriba.

La deducción se calculará a razón del 2% (dos por ciento) del valor total del monto facturado del último contrato/pedido realizado por el área autorizada establecida en el Anexo 1 "Términos de Referencia".

La sanción máxima por concepto de deducciones no excederá del 10% del monto de la garantía de cumplimiento del pedido, pudiéndose cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato/pedido una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

Las deducciones al pago al que se refiere el presente numeral, deberán ser mediante:

- Cheque certificado a favor del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- Cheque de caja a favor del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- Transferencia electrónica a favor del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- Pago en efectivo realizado en la Tesorería del "INECC".

XVII. SOLICITUD DE PRÓRROGAS.

Solo en caso fortuito o causa de fuerza mayor la convocante considerará el otorgamiento de prórrogas. Estas deberán ser solicitadas por escrito y demostradas ante la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a la Unidad Ejecutiva de Administración.

La prórroga podrá ser otorgada por una sola ocasión y por el tiempo autorizado por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustará a lo siguiente:

El proveedor adjudicado podrá solicitar prórroga durante el periodo de la prestación de los servicios o bienes establecidos en el contrato/pedido, debiéndola solicitar dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo de cumplimiento del contrato/pedido/folio; para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito a la



Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Unidad Ejecutiva de Administración de "EL INECC", éste tendrá un plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito, mismo que firmará el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, y el cual será notificado conforme a lo dispuesto en el numeral denominado Notificaciones a los participantes de la presente convocatoria.

Para el caso de que ocurra el incidente el último día de cumplimiento de contrato/pedido/folio, el proveedor adjudicado contará con 1 (uno) día hábil para solicitar la prórroga correspondiente.

En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para la entrega de los bienes o servicios, contará a partir de que le sea notificada la respuesta a la solicitud.

XVIII. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, "EL INECC" podrá convenir dar por terminado anticipadamente el(los) contrato(s)/pedido(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

Cuando concurren razones de interés general;

Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de adquirir los servicios o bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato/pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La determinación de dar por terminado anticipadamente del contrato/pedido deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el área requirente del bien, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad, siendo el Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales el encargado de notificarlo al proveedor.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización del Convenio de Terminación respectivo y del Finiquito que elabore el Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el que se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los bienes/servicios entregados que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago.

Asimismo, "EL INECC" reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

**XIX. CONDICIONES DE PAGO.****XIX.1 Anticipos.**

"EL INECC" no otorgará anticipos.

XIX.2 Del pago.

El pago se realizará en moneda nacional, una vez que el área requirente revise el servicio y firme o selle el Comprobante Fiscal Digital (CFDI) de conformidad; lo anterior de acuerdo al calendario de las fechas de entrega de los bienes a adquirir que se muestran en el Anexo 1 "Términos de Referencia".

Él (los) proveedor (s) adjudicado (s) deberá (n) elaborar el Comprobante Fiscal Digital de acuerdo a lo indicado por el área requirente y presentar el Comprobante Fiscal Digital firmado por el representante o apoderado legal del ganador, junto con un anexo que especifique el servicio a pagar.

Una vez autorizado el proyecto del CFDI el (los) participantes (s) adjudicado (s) deberá presentar a "EL INECC" el CFDI para que se le realice el pago dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a la presentación de la misma.

Para efecto de lo anterior, el proveedor ganador deberá presentar la siguiente documentación:

CFDI y copia sellada y firmada de conformidad por la persona facultada para supervisar los bienes o servicios a adquirir objeto del presente procedimiento, en la cual se especifique el nombre de dicha persona, su firma y los bienes a adquirir.

Facturar a:

NOMBRE: INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

RFC: INE120606AM5

DOMICILIO: Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.

Los CFDI serán recibidas por el Administrador del contrato/pedido, en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.

El pago se realizará una vez que se haga la liberación técnica correspondiente de los servicios efectivamente prestado por el proveedor adjudicado y a entera satisfacción de "EL INECC", dentro de los 20 días naturales posteriores a partir de la entrega del CFDI al Administrador del Pedido y de su envió al correo electrónico cfdi@inecc.gob.mx para su trámite.

Los CFDI deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la Licitación Pública Nacional Electrónica mediante la que se adjudicó el



contrato/pedido, el número de contrato/pedido correspondiente, así como la descripción de los bienes a adquirir o de los servicios prestados y el periodo facturado.

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)

A partir de 2003, para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los prestadores de bienes y/o servicios, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

PERSONAS FÍSICAS:

Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

Número de CLABE (Clabe Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.

Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)

CURP

Copia de identificación oficial.

PERSONAS MORALES:

Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

Número de CLABE (Clabe Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturada por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.

Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico).

"EL INECC" no pagará los bienes/servicios a adquirir que no hayan sido proporcionados por el (los) proveedor (s) adjudicado (s), el importe de la factura se determinará de acuerdo a los bienes recibidos y de los servicios efectivamente prestados.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el (los) proveedor (s) adjudicado (s) deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas.

XIX.3 Pagos progresivos.

Para el presente procedimiento, no habrá pagos progresivos

XX. CALIDAD DE LOS BIENES/SERVICIOS.

El proveedor ganador quedará obligado ante "EL INECC" a responder por la calidad del bien/servicio contratado, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la presente Convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica, sus anexos, la Junta de Aclaraciones, el contrato/pedido/folio respectivo y la Legislación vigente y aplicable en la materia.

Facultad de supervisión del servicio.



La Convocante a través del área responsable del seguimiento al contrato/pedido, podrá realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato/pedido por sí mismo o por conducto de cualquier otra persona que dichas áreas designen, respecto a los bienes a adquirir para asegurarse de la calidad de los mismos.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT para que proceda conforme a la legislación aplicable.

XXI. REGISTRO DE DERECHOS.

El (los) proveedor (s) adjudicado (s) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al prestar el bien o servicio objeto de este proceso, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

XXII. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS.

Los derechos de autor u otros derechos que resulten del bien/servicio objeto del presente procedimiento de contratación, invariablemente se constituirán a favor de "EL INECC", en los términos del artículo 45 fracción XX del de la LAASSP; asimismo, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del (los) participantes(s) adjudicado (s) según sea el caso.

Los participantes deberán respetar los derechos de autor y propiedad intelectual de los logotipos, que son propiedad de "EL INECC" quedando prohibido el hacer uso de ellos sin que medie autorización expresa del mismo.

XXIII. IMPUESTOS.

Todo impuesto y/o derecho causado por la adquisición del bien/servicio objeto de este proceso, será a cargo del (los) proveedor (s) adjudicado (s), "EL INECC" pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

XXIV. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

XXV. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Para el presente procedimiento de contratación, se da por hecho que los participantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento y en los TDR (Anexo 1) y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los participantes no podrán argumentar que en su



propuesta técnica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria del presente procedimiento de contratación, ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una propuesta que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático rechazará dicha propuesta.

XXVI. CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS.

Las controversias que se susciten con motivo del presente procedimiento de contratación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su Reglamento vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

XXVII. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública los participantes podrán señalar aquella información contenida en sus propuestas que deba considerarse como confidencial por contener datos personales, secreto comercial o aquella información que presente al INECC, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

XXVIII. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

Al ser México miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de las Personas Servidoras Públicas extranjeras en transacciones comerciales internacionales, es compromiso de nuestro país generar prácticas para eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

En tal sentido y para conocimiento de los participantes, se incluye como parte integral de la presente convocatoria, el ANEXO 19 "Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)" de la presente Convocatoria.

XXIX. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

A los actos de carácter público del presente procedimiento de contratación, podrán asistir los participantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el



procedimiento, así como cualquier persona que sin haber sido invitado manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

XXX. COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con los objetivos del Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Transparencia y Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, como una comisión intersecretarial de carácter permanente, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre del 2000, "EL INECC" ha establecido su Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción.

XXXI. RELACIONES LABORALES.

El contrato/pedido que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que, el proveedor adjudicado será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligará a que los recursos humanos que utilice para el suministro de los bienes/servicios no tendrán con ésta Entidad ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo del contrato que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de "EL INECC", en relación con el objeto del contrato/pedido/folio, aun cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, el proveedor adjudicado se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para el suministro de los bienes a adquirir entable demanda laboral en contra de "EL INECC", dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a "EL INECC" con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, "EL INECC" podrá rescindir el pedido, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de "EL INECC" y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

En este sentido, proveedor adjudicado se obliga a restituir a "EL INECC" el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuada en



cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

XXXII. GLOSARIO.

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **Convocatoria:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de contratación.
2. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste hayan contribuido para que se produzcan.
3. **INECC/Convocante:** Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
4. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
5. **Contrato/Pedido:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre "EL INECC" y el proveedor adjudicado, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de contratación o adquisición de que se trate.
6. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
7. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
8. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. **LFPA:** Ley Federal del Procedimiento Administrativo.
10. **Participante:** La persona física o moral que participe en Licitación Pública Nacional Electrónica.
12. **OIC:** Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.
13. **Proveedor adjudicado:** La persona física o moral obligada a la prestación o entrega de servicios o bienes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con la convocante como resultado de un procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica o Invitación a Cuando Menos tres Personas.
14. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



15. **Testigos sociales:** Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la SFP, que a solicitud de las dependencias y entidades, de mutuo propio, o a solicitud de la propia SFP podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.
16. **Testimonio:** Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.
17. **Tratados:** Los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan disposiciones que regulen la participación de proveedores extranjeros en procedimientos de Licitación Pública realizadas por las dependencias y entidades sujetas al cumplimiento de las obligaciones previstas por los mismos para la compra de bienes, servicios o servicios de construcción.
18. **MIPYME.** Micro, pequeña y mediana empresa.

**ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR**

LIC. FRANCISCO GODÍNEZ SEGOVIA



ANEXO 1

"Adquisición de reactivos químicos y materiales para los Laboratorios del INECC"

Términos de Referencia

Coordinación General de
Contaminación y Salud Ambiental

Dirección de Laboratorios del INECC

Agosto 2019

Responsable técnico

I.Q. Valla Maritza Goytia Leal
Directora de Laboratorios del INECC

Autoriza

Dr. Arturo Gavilán García
Con fundamento en los artículos 18 fracción
XX y 31 del Estatuto Orgánico del INECC,
firma como encargado del despacho de la
Coordinación General de Contaminación y
Salud Ambiental, previa designación hecha
con oficio No. RJJ.100.-109 de fecha 18 de
julio de 2019.

Supervisores de la adquisición

I.Q. Luis Felipe Abreu García
Subdirección de
Evaluación Analítica de
Contaminantes

Biól. Salvador Blanco
Jiménez
Subdirección de
Investigación Sobre
Contaminación
Atmosférica

Ing. Oscar A. Fentanes
Arriaga
Subdirección de Monitoreo
de la Calidad del Aire

**ÍNDICE**

	Pág.
PROCOLO DE ACTUACIÓN.	52
1 INTRODUCCIÓN.	52
2 OBJETIVO.	52
3 DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO.	52
4 PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES.	73
5 INSUMOS A ENTREGAR AL PROVEEDOR	73
6 LUGAR DE LA ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	73
7 PLAZOS Y CONDICIONES.	73
8 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	74
9 PROPUESTA ECONÓMICA.	74
10 PENAS CONVENCIONALES.	74
11 CONDICIONES Y PERFIL DEL PROVEEDOR.	75
12 FORMA DE EVALUACIÓN.	75
13 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.	76
14 FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LAS ACEPTACIONES DE LOS BIENES.	76
15 NOMBRE Y CARGO DE LAS SERVIDORAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÁREA RESPONSABLE DEL CONTRATO.	76
16 SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.	77
17 FORMA DE PAGO, PERIODO DE VIGENCIA Y PARTIDA PRESUPUESTA.	77
18 DUDAS Y/O ACLARACIONES.	78
19 QUEJAS, DENUNCIAS E INCONFORMIDADES.	78



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

A los participantes se hace de su conocimiento que, el personal del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), en el contacto con particulares, debe observar el **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**, publicado el 20 de agosto de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con el personal del INECC.

1. INTRODUCCIÓN.

Para el correcto desarrollo de estudios y proyectos en materia de monitoreo, evaluación y caracterización de contaminantes criterio, tóxicos, gases de efecto invernadero y forzadores de clima, de transporte, transformación e impacto de contaminantes; los laboratorios del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) requieren del suministro de diversos tipos de reactivos químicos y materiales que son utilizados en los estudios y proyectos donde se determinan diversos contaminantes en matrices ambientales como agua, aire, biota, sedimento y suelo.

La adquisición de los reactivos químicos y materiales garantizará el abastecimiento necesario de los insumos que requieren los laboratorios del Instituto para su operación, asegurando con ello que la información se genere de forma confiable y esté disponible oportunamente. Por tal razón, es primordial asegurar su abastecimiento de forma continua en los procesos de preparación y análisis de muestras, también se provee de las refacciones adecuadas para los equipos con el fin de evitar interferencias que pudieran afectar el reporte de resultados.

2. OBJETIVO

Garantizar el suministro de los reactivos químicos y materiales para el adecuado desarrollo de los estudios y proyectos de investigación científica y tecnológica en los laboratorios del INECC, de forma que se garantice con ello la generación de información analítica confiable.

3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO

Bien:	Adquisición de reactivos químicos y materiales para los laboratorios del Instituto
--------------	--



La adquisición de reactivos químicos y materiales, permitirá realizar los análisis y calibraciones de estudios y proyectos en materia de calidad del aire, bioseguridad, desarrollo sustentable, protección del medio ambiente; preservación y restauración del equilibrio ecológico y conservación de los ecosistemas y cambio climático. Los reactivos químicos y materiales de laboratorio a adquirir, se describen en la siguiente tabla:

Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida
Partida específica: 24601 Material eléctrico y electrónico				
1	24600065	Batería recargable sellada, de ácido-plomo, de 12 Volts, 12 Ah(para muestreador portátil de bajo volumen)	5	Pieza
2	24600065	Baterías recargables para muestreador de partículas TAAS	8	Pieza
3	24600065	Baterías recargables para bomba de succión portátil y de bolsillo mod. Pocket	3	Pieza
4	24600065	Baterías recargables para bomba de succión y portátil mod. AirChek	2	Pieza
5	24600104	Matraca-Correa (ajuste de sogas) de seguridad tipo CAT, de 16 pies de longitud por 1 ½ pulgada de ancho. Paquete de 4 piezas.	5	Paquete
6	24600046	Foco de generación de ozono (O3) para calibrador dinámico modelo 700 de Teledyne API No. de parte 006120100.	2	Pieza
7	24600046	Foco de referencia de ozono (O3) para calibrador dinámico de gases modelo 700 de Teledyne-API No. de parte 52400000.	2	Piezas
8	24600064	Pilas (baterías) recargables tamaño AA de Ni-MH de 1.2 Volts 2500 mAh o mayor.	36	Piezas
9	24600064	Pilas (baterías) recargables tamaño AAA de Ni-MH de 1.2 Volts 1200 mAh o mayor.	34	Piezas
10	24600051	Switch de control de presión de aire para fuente de aire cero modelo 111 de la marca ThermoScientific el modelo del swicht es Mod. 69MB108836U.	4	Pieza
Partida específica: 24701 Artículos metálicos para la construcción				



Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida
11	24700123	Tubo coaxial de Ultra alta pureza limpiado químicamente y pasivado, y limpiado por termopar. Extremos preparados para soldadura orbital. Acero inoxidable 316L. Tamaño: 1/8 pulg. y 0.02 pulg. de espesor. Paquete de 6 m	7	Paquete de 6 m
Partida específica: 24801 Materiales complementarios				
12	24800038	Manguera tubing tygon 3350 de silicón, diámetro interno de 0.79cm (5/16") x 1.27 cm (1/2") de diámetro externo para uso en Soxhlet. Paquete de 15 metros (50 pies).	2	Paquete
Partida específica: 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos				
13	25400131	Columna capilar de silica fundida para cromatografía de gases (GC) tipo DB-5MS, fenilo al 5%, dimetil arileno siloxano al 95%, de 60 m de longitud, 0.32 mm de ID x 1 micrómetro film para uso con espectrometría de masas.	1	Pieza
14	25400131	Columna para cromatografía de gases (GC), tipo PLOT de Óxido de aluminio con desactivación propia tipo OS-Alúmina de 30 m de longitud x 0.53 mm ID. Intervalo de temperatura de -60 °C a 200 °C.	1	Pieza
15	25400145	Conector Te de acero inoxidable tipo Swagelok de 1/8 pulgada	20	Pieza
16	25400244	Guantes de Nitrilo chicos no estériles sin polvo	5	Caja con 100 piezas
17	25400145	Juego de ferrules de acero inox. tipo Swagelok (1 férula delantera/ 1 férula trasera) de 1/8 pulg. Diámetro externo. Juegos de 10 piezas c/u.	4	Paquete
18	25400145	Juego de ferrules de acero inox. tipo Swagelok (1 férula delantera/ 1 férula trasera) de 1/4 pulg. Diámetro externo. Juegos de 10 piezas c/u.	3	Paquete
19	25400145	Juego de ferrules de latón tipo Swagelok (1 férula delantera/ 1 férula trasera) de 1/8 pulg. Diámetro externo. Juegos de 10 piezas c/u	3	Paquete



Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida
20	25400145	Juego de ferrules de latón tipo Swagelok (1 férula delantera/ 1 férula trasera) de 1/4 pulg. Diámetro externo. Juegos de 10 piezas c/u.	3	Paquete
21	25400145	Juego de tuercas y férulas tipo Swagelok de acero inoxidable 316 (1 tuerca/1 férula delantera/1 férula trasera) de 1/8 pulg., Paquete de 5 juegos	14	Paquete
22	25400145	Reductor tipo Swagelok de acero inox., 1/8 pulg. X 1/4 pulg. Diámetro externo Tubo	10	Piezas
23	25400145	Reductor tipo Swagelok de latón, 1/8 pulg. x 1/4 pulg. (Diámetro externo de tubo)	10	Piezas
24	25400131	Sensor para CO, por electroquímica, para equipo monitor automático portátil de CO Mod. T15n	10	Pieza
25	25400145	Tapón hembra VCR de acero inoxidable 316, 1/8 pulgadas	20	Pieza
26	25400145	Unión reductora tipo Swagelok de acero inox., 1/4 pulg. X 1/8 pulg. Diámetro externo Tubo	10	Piezas
27	25400145	Unión reductora tipo Swagelok de latón, 1/4 pulg. X 1/8 pulg. (diámetro externo de tubo)	10	Piezas
Partida específica: 25501 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio				
28	25500107	Cronómetro digital de 4 canales con alarma, cierre de resorte, soporte abatible, imán, apertura para cordón, batería y certificado de trazabilidad (HIGRO-5004CC). Capacidad de sincronización: 99 horas, 59 minutos, 59 segundos. Precisión de tiempo: 0.01%. Resolución de tiempo: 1 segundo. Con memoria y cuenta hacia arriba y abajo.	3	Pieza
29	25500098	Filtros de fibra de cuarzo sin aglutinantes para monitoreo atmosférico de 37 mm de diámetro, caja con 25 piezas, que tolere temperaturas máximas de 1093 °C, retención de aerosoles al menos de	10	Caja con 25 piezas



Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida
		99.90%, espesor de 432 μm , peso del filtro 5.8 mg/cm ² , caudal de aire de 73 l / min / cm ² .		
30	25500098	Filtros de fibra de cuarzo sin aglutinantes para monitoreo atmosférico de 47 mm de diámetro, caja con 25 piezas, que tolere temperatura de hasta 1093 °C, retención de aerosoles de al menos 99.90%, espesor de 432 μm , peso del filtro 5.8 mg/cm ² , caudal de aire de 73 l / min / cm ² .	40	Caja con 25 piezas
31	25500098	Filtros de fibra de cuarzo sin aglutinantes para monitoreo atmosférico de 8x10 pulgadas, caja con 25 piezas, que tolere temperatura de hasta 1093 °C, retención de aerosoles de al menos 99.90%, espesor de 432 μm , peso del filtro 5.8 mg/cm ² , caudal de aire de 73 L / min / cm ² .	20	Caja con 25 piezas
32	25500098	Filtros de fibra de vidrio de borosilicato sin aglutinantes para monitoreo atmosférico de 8x10 pulgadas, caja con 25 piezas, sin extractos añadidos, que tolere temperatura de hasta 550 °C, espesor de 254 μm , tamaño del poro de 1 μm , caudal de aire de 40 L / min / cm ² , fibra de vidrio tipo A/C para monitoreo ambiental, esterilización en autoclave.	4	Caja con 25 piezas
33	25500098	Filtros de membrana de PTFE (politetrafluoroetileno, conocido también como teflón) de 37 mm de diámetro, con anillo de soporte de PMP (polimetil-penteno), paquete con 2 cajas de 25 piezas cada una, retención de aerosoles de al menos 99.99%, espesor de 46 μm , caudal de aire de 53 L / min / cm ² , para monitoreo atmosférico.	16	Paquete de 2 cajas con 25 piezas cada una
34	25500098	Filtros de membrana de PTFE (politetrafluoroetileno, conocido también como teflón) de 47 mm de	8	Paquete de 2 cajas



Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida
		diámetro, con anillo de soporte de PMP (polimetil-penteno), paquete con 2 cajas de 25 piezas cada una, retención de aerosoles de al menos 99.99%, espesor de 46 μm , caudal de aire de 53 L / min / cm^2 , para monitoreo atmosférico.		con 25 piezas cada una
35	25500098	Filtro de membrana de hilo de polycarbonato grabado en circuito tipo Nucleopore, diámetro: 4.7 cm, tamaño de poro de 0.8 μm (paquete de 100), tiene tamaños de poros bien definidos, baja unión a proteínas y baja extraíbles; asegura que no hay contaminación de la muestra	1	Caja con 100 piezas
36	25500098	Papel filtro No. 41, 125mm ID, Papel filtro sin cenizas (20-25 μm). Caja con 100 piezas.	30	Caja
37	25500031	Pipeta de repetición monocanal para dosificaciones de 1 μL hasta 10 mL con indicador digital, función de apagado automático con contador de pasos	1	Pieza
38	25500095	Puntas de 0.1 a 10 μL con filtro extra largas para micropipeta, de polipropileno claras estériles de máxima recuperación y baja retención libres de Rnasa, Dnasa y pirógenos. Paquete con 5 cajas con 10 racks de 96 Piezas	2	Paquete
39	25500095	Puntas de desplazamiento positivo 1 a 20 μL . En el interior contiene un pistón de plástico en el modo de desplazamiento positivo. Ideal para líquidos de alta viscosidad (ej. glicerol) o con alta presión de vapor (ej. etanol, acetona) Compatible con micropipeta Eppendorf. Paquete con 5 racks de 96 Piezas.	3	Paquete
40	25500095	Puntas de pipeta de repetición tipo jeringa; puntas de desplazamiento positivo, dispensado altamente preciso, pistones recubiertos herméticamente, volumen de 25 mL para dosificaciones de 250 μL hasta	1	Paquete



Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida
		5,000 µL en incrementos de 250 µL. Paquete de 100 piezas		
41	25500095	Puntas de pipeta de repetición tipo jeringa; puntas de desplazamiento positivo, dispensado altamente preciso, pistones recubiertos herméticamente, volumen de 10 mL para dosificaciones de 100 µL hasta 2,000 µL en incrementos de 100 µL. Paquete de 100 piezas	1	Paquete
42	25500092	Rack de secado de material para mesa de laboratorio. Fabricado en metal galvanizado y recubierto de plástico.	3	Pieza
43	25500092	Rack de secado de material para mesa de laboratorio. De metal galvanizado y sin cubierta de plástico.	4	Pieza
44	25500043	Soporte para laboratorio de acero inoxidable con abrazaderas, con capacidad de 4 embudos de separación de 1000 mL.	3	Pieza
45	25500043	Soporte para laboratorio de acero inoxidable con abrazaderas, para 6 embudos de separación de 500 mL. Con abrazaderas para ajustar.	3	Pieza
46	25500057	Soxhlet aparato de extracción completo, Tamaño A, con condensador de tipo bulbo, matraz bola de fondo plano de 1000 mL, dedal con D.I. de 55 mm x 165 mm de largo.	10	Juego
Partida específica: 25901 Otros productos químicos				
47	25900012	4-bromofluorobenceno (BFB), disolución estándar para sintonía de espectrómetro de masas, a una concentración de 10,000 µg/mL en Metanol. Con certificado de trazabilidad a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 18 meses a partir de la entrega. Ampolleta de 1 mL.	2	Ampolleta de 1 mL
48	25900011	α-Amylase Tipo II-A de Bacillus sp. Actividad enzimática ≥1,500	1	Frasco



Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida
		unidades/mg de proteína. Peso Molecular 50-55 kDa. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 12 meses a partir de la entrega. Frasco de 100 mg.		
49	25900012	<p>Ácido Nítrico ultrapuro, 67-70% de pureza, con impurezas a nivel de traza para los siguientes elementos de:</p> <p>Aluminio (Al) <= 20 ppt, Antimonio (Sb) <= 10 ppt, Arsénico (As) <= 20 ppt, Bario (Ba) <= 10 ppt, Berilio (Be) <= 10 ppt, Bismuto (Bi) <= 10 ppt, Boro (B) <= 10 ppt, Cadmio (Cd) <= 10 ppt, Calcio (Ca) <= 10 ppt, Cerio (Ce) <= 10 ppt, Cesio (Cs) <= 10 ppt, Cromo (Cr) <= 10 ppt, Cobalto (Co) <= 10 ppt, Cobre (Cu) <= 10 ppt, Disprocio (Dy) <= 1 ppt, Erblio (Er) <= 1 ppt, Europio (Eu) <= 1 ppt, Gadolinio (Gd) <= 1 ppt, Galio (Ga) <= 10 ppt, Germanio (Ge) <= 10 ppt, Oro (Au) <= 20 ppt, Hafnio (Hf) <= 10 ppt, Holmio (Ho) <= 1 ppt, Indio (In) <= 1 ppt, Hierro (Fe) <= 10 ppt, Lantano (La) <= 1 ppt, Plomo (Pb) <= 10 ppt, Litio (Li) <= 10 ppt, Lutecio (Lu) <= 1 ppt, Magnesio (Mg) <= 10 ppt, Manganeseo (Mn) <= 10 ppt, Mercurio (Hg) <= 50 ppt, Molibdeno (Mo) <= 10 ppt, Neodimio (Nd) <= 1 ppt, Niquel (Ni) <= 20 ppt, Niobio (Nb) <= 1 ppt, Paladio (Pd) <= 20 ppt, Platino (Pt) <= 20 ppt, Potasio (K) <= 10 ppt, Praseodimio (Pr) <= 1 ppt, Renio (Re) <= 10 ppt, Rodio (Rh) <= 10 ppt, Rubidio (Rb) <= 10 ppt, Rutenio (Ru) <= 20 ppt, Samario (Sm) <= 1 ppt, Escandio (Sc) <= 10 ppt, Selenio (Se) informado, Plata (Ag) <= 10 ppt, Sodio (Na) <= 10 ppt, Estroncio (Sr) <= 10 ppt, Tantalio (Ta) informado, Telurio (Te) <= 1 ppt, Terbio (Tb) <= 1 ppt, Talio (Tl) <= 10 ppt, Torio (Th) <= 1 ppt, Tulio (Tm) <= 1 ppt, Estaño (Sn) <= 20 ppt,</p>	10	Frasco de 500 mL



Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida
		Titanio (Ti) <= 10 ppt, Tungsteno (W) <= 10 ppt, Uranio (U) <= 1 ppt, Vanadio (V) <= 10 ppt, Terbio (Yb) <= 1 ppt, Itrio (Y) <= 1 ppt, Zinc (Zn) <= 10 ppt, Zirconio (Zr) <= 10 ppt. Con certificado de análisis trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 18 meses a partir de la entrega. Frasco de 500 mL.		
50	25900012	Agua grado HPLC y análisis en Espectrofotometría	2	Frasco 4 L
51	25900012	Agua desionizada, Conductividad específica $\leq 2.0 \mu\text{S}/\text{cm}$; pH 5,0 - 7,0; Cloruros < 0,001 $\mu\text{g}/\text{ml}$, Nitritos < 0,001 $\mu\text{g}/\text{ml}$, Nitratos < 0,001 $\mu\text{g}/\text{ml}$, Sulfatos < 0,001 $\mu\text{g}/\text{ml}$, Garrafón de 19 L	2	Garrafón de 19 L
52	25900011	Benzo(a)pireno-d12 (98% átomos %D), frasco de 10 mg	1	Frasco
53	25900012	Disolución amortiguadora Tris-EDTA (TE) 1X grado biología molecular, Tris-HCl 10 mM, 1 mM EDTA disódico, pH 8.0. DNAsas, RNAsas y fosfatasas no detectadas Frasco de 100 mL.	2	Frasco
54	25900012	Disolución para uso en baños de agua y recirculadores para inhibir crecimiento de algas (Alguicida) (CAS: 68424-65-1) Frasco de 230 mL.	1	Frasco de 230 mL
55	25900012	Disolución estándar de surrogado para uso en método "METHOD FOR THE DETERMINATION OF VOLATILE PETROLEUM HYDROCARBONS (VPH)" del Departamento de Protección Ambiental de Massachusetts, a 10,000 $\mu\text{g}/\text{mL}$ en metanol, 1 mL/ampolleta. Componente: 2,5-Dibromotolueno (5S) (615-59-8). Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 12 meses a partir de la entrega.	2	Ampolleta de 1 mL
56	25900012	Aldehídos/Cetonas-DNPH, estándar EPA TO11/IP-6A. Disolución de 15	10	Ampolleta de 1



Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida
		compuestos a 15 µg/mL en acetonitrilo. Ampolleta de 1 mL Analitos: Acetaldehído-DNPH, Acetona-DNPH, Acroleína-DNPH, Benzaldehído-DNPH, Butiraldehído-DNPH, Crotonaldehído-DNPH, 2,5-Dimetilbenzaldehído-DNPH, Formaldehído-DNPH, Hexaldehído-DNPH, Isovaleraldehído-DNPH, Propionaldehído-DNPH, o-Tolualdehído-DNPH, m-Tolualdehído-DNPH, p-Tolualdehído-DNPH, Valeraldehído-DNPH. Con certificado de trazabilidad a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 18 meses a partir de la entrega.		mL
57	25900012	Disolución estándar con surrogado para "METHOD FOR THE DETERMINATION OF VOLATILE PETROLEUM HYDROCARBONS (VPH)" del Departamento de Protección Ambiental de Massachusetts, a 10,000 µg/mL en metanol. Componentes: (C5) n-Pentano (109-66-0), (C9) n-Nonano (111-84-2), (C10) n-Decano (124-18-5), Benceno (71-43-2), n-Butilciclohexano (1678-93-9), 2,5-Dibromotolueno (55) (615-59-8), Ethilbenceno (100-41-4), 2-Metilpentano (107-83-5), Metil tert-butil éter (MTBE) (1634-04-4), Naftaleno (91-20-3), Tolueno (108-88-3), 1,2,4-Trimetilbenceno (95-63-6), 2,2,4-Trimetilpentano (isooctano) (540-84-1), m-Xileno (108-38-3), o-Xileno (95-47-6), p-Xileno (106-42-3). Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 12 meses a partir de la entrega.	2	Ampolleta de 1 mL
58	25900012	Disolución estándar de Aminometilfosfónico (AMPA) en disolución de 100 µg/mL en agua, ampolleta de 1 mL con certificado de	2	Pieza



Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida
		trazabilidad a un patrón nacional o internacional, y caducidad de al menos 18 meses después de la entrega.		
59	25900012	Disolución estándar de Glifosato y AMPA en disolución de 100 µg/mL en agua, ampolleta de 1 mL, con certificado de trazabilidad a un patrón nacional o internacional, y caducidad de al menos 18 meses después de la entrega.	2	Pieza
60	25900012	<p>Disoluciones de Plaguicidas en paquete (Kit) que contiene 10 mezclas de compuestos (144 compuestos en total) en ampolletas de 1 a 1.2 mL cada mezcla, en acetonitrilo o acetonitrilo/acetona, a 100 µg/mL. Con certificado de trazabilidad a un patrón nacional o internacional y caducidad de al menos 1 año después de la fecha de entrega.</p> <p>Las mezclas contienen:</p> <p>Mezcla 1 con 16 compuestos en Acetonitrilo: Acetamiprid, Aldicarb, Aldicarb sulfone, Aldicarb sulfoxide, Azoxystrobin, Boscalid, Chlorantraniliprole, Fenoxycarb, Imazali, Imidacloprid, Iprodione, Piperonyl butoxide, Pirimicarb, Tebufenpyrad, Thiacloprid, Trifloxystrobin.</p> <p>Mezcla 2 con 15 compuestos en Acetonitrilo: Aldrin, Dieldrin, Endrin, Endrin aldehyde, Endrin ketone, Isodrin, Kepone, Metribuzin, Mirex, o,p'-DDD, o,p'-DDE, o,p'-DDT, p,p'-DDD, p,p'-DDE, p,p'-DDT.</p> <p>Mezcla 3 con 15 compuestos en Acetonitrilo:</p>	1	Paquete



Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida
		<p>Azinphos-Methyl, Carbophenothion, Coumaphos, Dicrotophos, Dimethoate, Dyfonate (Fonofos), Hexythiazox, Imidan (Phosmet), Malathion, Methidathion, Phosalone, Prophos, Quinalphos, Terbufos, Triazophos.</p> <p>Mezcla 4 con 15 compuestos en Acetonitrilo: Carbaryl, Dimethomorph, Etofenprox, Etoxazole, Flonicamid, Methamidophos, Monocrotophos, Omite, Phenthoate, Phorate, Pirimiphos-methyl, Profenofos, Spirodiclofen, Systhane (Myclobutanil), Thiamethoxam.</p> <p>Mezcla 5 con 15 compuestos en Acetonitrilo: Acephate, Chlorothalonil, Chlorpyrifos, Diazinon, Dichlorvos, Disulfoton, Edifenphos, EPN, Ethion, Ethyl parathion, Fenitrothion, Fenthion, Fipronil, Fludioxonil, Methyl parathion.</p> <p>Mezcla 6 con 14 compuestos en Acetonitrilo: Baygon (Propoxur), Clofentezine, Diuron, Isoproturon, Linuron, Metalaxyl, Methomyl, Oxamyl, Oxydemeton-Methyl, Paclobutrazol, Pencycuron, Prochloraz, Pymetrozin, Pyraclostrobin.</p> <p>Mezcla 7 con 15 compuestos en Acetonitrilo: 2,4,5 TP (Silvex), Alachlor, Bentazon, Captan, Chlorpropham, Epoxiconazole, Fenpropathrin, Kresoxim-Methyl, Metolachlor, Pentachloronitrobenzene, Prowl (Pendimethalin), Pyridaben, Quinoxifen, Sanmarton, tau-</p>		



Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida
		<p>Fluvalinate.</p> <p>Mezcla 8 con 8 compuestos en Acetonitrilo: Baythroid (Cyfluthrin), Bifenthrin, Cypermethrin, Permethrin (mix of cis & trans), Prallethrin (mix of isomers), Pyrethrins (mix of isomers), Resmethrin, Tetramethrin.</p> <p>Mezcla 9 con 15 compuestos en Acetonitrilo: Abamectin, Bifenazate, Bromacil, Fenobucarb, Fenpyroximate, Folicur, Hexaconazole, Isoprocarb, Methiocarb, Propazine, Propiconazole (Tilt), Spinetoram, Spinosad, Spiromesifen, Spirotetramat.</p> <p>Mezcla 10 con 16 compuestos en Acetonitrilo-Acetona (9:1): 2,4-DB, 3-Hydroxycarbofuran, Acequinocyl, Atrazine, Atrazine desethyl, Bladex, Carbofuran, Dylox, Fenamiphos Sulfone, Fenamiphos sulfoxide, Fenhexamid, Fenoxaprop, Fluometuron, Molinate, Simazine, Thiophanate-methyl.</p>		
61	25900012	Disolución de parlares 26, 50 y 62 de toxafeno. Estándar analítico multisolución. Grado PESTANAL. 5µg/mL cada uno en Isooctano. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 18 meses a partir de la entrega. Ampolleta de 1.25 mL	2	Ampolleta
62	25900012	Disolución estándar de control de calidad tipo QCS-27, disolución multielemental acuosa con HNO ₃ + Tr HF a una concentración de 100 µg/mL de los siguientes elementos: Ag, Al, As, B, Ba, Be, Ca, Cd, Co, Cr, Cu, Fe, K, Mg, Mn, Mo, Na, Ni, Pb, Sb, Se, Si, Sr, Ti, Tl, V y Zn. Con certificado trazable a un patrón nacional o	2	Frasco de 250 mL



Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida
		internacional y caducidad mínima de 12 meses a partir de la entrega. Frasco de 250 mL.		
63	25900011	Estándar de Glifosato marcado (1,2-13C, 15N) pureza > 98%, frasco con 5 mg, con certificado de trazabilidad a un patrón nacional o internacional, y caducidad de al menos 18 meses después de la entrega.	1	Pieza
64	25900012	Etanol Absoluto (100%) para Biología Molecular. Frasco de 500mL.	2	Frasco
65	25900012	Etilen glicol con una pureza mayor al 90%. Frasco de 5 L.	4	Frasco
66	25900011	Fluoranteno-d10 (98 átomos %D), frasco de 100mg	1	Frasco
67	25900011	Fluoreno-d10 (98 átomos %D, 99% (CP)), frasco de 100mg	1	Frasco
68	25900011	Grasa de silicón de alta presión, tubo de 150 gramos	2	tubo
69	25900011	Material de análisis: Semilla de algodón especie Gossypium hirsutum. Paquete de 1 kg.	2	Paquete de 1 kg
70	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de algodón GM marca AOSC catálogo 0804-C (MON531). Frasco de 10 g. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.	1	Frasco
71	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de algodón GM marca AOSC catálogo 0804-B (MON1445). Frasco de 10 g. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.	1	Frasco
72	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de algodón GM marca AOSC catálogo 0906-D (MON88913). Frasco de 10 g. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.	1	Frasco
73	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de algodón GM marca AOSC	1	Frasco



Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida
		catálogo 0804-D (MON15985-7). Frasco de 10 g. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.		
74	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de algodón GM marca AOSC catálogo 0804-A (No-GM). Frasco de 10 g. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.	1	Frasco
75	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de algodón GM marca ERM catálogo ERM-BF429c (T304-40). Frasco de 1 g. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.	1	Frasco
76	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de algodón GM marca ERM catálogo ERM-BF428C (GHB119). Frasco de 1 g. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.	1	Frasco
77	25900011	Material de Referencia Certificado de algodón GM, de extracto de ADN de hoja de algodón, marca AOSC catálogo 0306-E2 (LLCotton25). Frasco de 10 µg. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.	1	Frasco
78	25900011	Material de Referencia Certificado de algodón GM, de extracto de ADN de hoja de algodón, marca AOSC catálogo 1108-A5 (GHB614). Frasco de 10 µg. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.	1	Frasco
79	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de maíz GM marca AOSC catálogo 0407-B (GA21). Frasco de 10	1	Frasco



Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida
		g. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.		
80	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de maíz GM marca AOSC catálogo 1208-A (MIR162). Frasco de 10 g. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.	1	Frasco
81	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de maíz GM marca AOSC catálogo 0607-A2 (MIR604). Frasco de 10 g. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.	1	Frasco
82	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de maíz GM marca AOSC catálogo 0406-D (MON88017). Frasco de 10 g. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.	1	Frasco
83	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de maíz GM marca AOSC catálogo 0906-E (MON89034). Frasco de 10 g. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.	1	Frasco
84	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de maíz GM marca AOSC catálogo 0407-A (No-GM). Frasco de 10 g. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.	1	Frasco
85	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de maíz GM marca ERM catálogo ERM-BF412bk (Bt-11). Frasco de 1 g. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a	1	Frasco



Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida
		partir de la entrega.		
86	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de maíz GM marca ERM catálogo ERM-BF411f (Bt-176). Frasco de 1 g. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.	1	Frasco
87	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de maíz GM marca ERM catálogo ERM-BF424d (59122). Frasco de 1 g. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.	1	Frasco
88	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de maíz GM marca ERM catálogo ERM-BF413gk (MON810). Frasco de 1 g. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.	1	Frasco
89	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de maíz GM marca ERM catálogo ERM-BF415f (NK603). Frasco de 1 g. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.	1	Frasco
90	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de maíz GM marca ERM catálogo ERM-BF418d (1507). Frasco de 1 g. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.	1	Frasco
91	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de soya GM marca AOSC catálogo 0911-A (No-GM). Frasco de 10 g. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.	1	Frasco
92	25900011	Material de Referencia Certificado,	1	Frasco



Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida
		harina de soya GM marca AOSC catálogo 0906-B (MON89788). Frasco de 10 g. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.		
93	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de soya GM marca ERM catálogo ERM-BF410gk (RR). Frasco de 1 g. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.	1	Frasco
94	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de soya GM marca ERM catálogo ERM-BF425d (356043). Frasco de 1 g. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.	1	Frasco
95	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de soya GM marca ERM catálogo ERM-BF426d (305423). Frasco de 1 g. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.	1	Frasco
96	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de maíz GM marca ERM catálogo ERM-BF416d (MON863). Frasco de 1 g. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.	1	Frasco
97	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de maíz GM marca ERM catálogo ERM-BF420c (3272). Frasco de 1 g. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.	1	Frasco
98	25900012	Mezcla de Cloroformo: Alcohol Isoamílico 24:1 para Biología Molecular, pureza > 99.5%. Alcalis como NH3 ≤0.001%. chloroformo +	6	Frasco



Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida
		alcohol isoamílico, GC. DNasas, RNasas, proteasas y fosfatasas no detectadas. Frasco de 100 mL.		
99	25900012	Mezcla de Fenol:Cloroformo: Alcohol Isoamílico para Biología Molecular ultra puro (25:24:1, v/v) saturado con Tris-HCl 0.1M, pH 8.05-8.35. Estabilizado con gas argón. DNasas y RNasas no detectadas. Libre de interferencias como son metales pesados y antioxidantes. Frasco de 400 mL.	12	Frasco
100	25900012	Mezcla Maestra Universal TaqMan, para PCR tiempo real. Que contenga ADN polimerasa AmpliTaqGold que provee un mejor rendimiento y mayor robustez, además incluye una referencia interna pasiva, basada en las propiedades del colorante ROX. El AmpEraseUNG minimiza la contaminación cruzada por productos de PCR resultantes de las amplificaciones subsecuentes que contienen dU. Reduce al mínimo los tiempos de optimización. Paquete con 5 Piezas de 5 mL cada una. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 12 meses a partir de la entrega.	5	Paquete
101	25900011	Pireno-d10 (98 átomos %D), frasco de 100mg	1	Frasco
102	25900011	Proteinasa K fungal (Engyodontium album), proteasa serina inespecifica para la digestión de proteínas en general en concentración ≥ 40 U/mg. Con certificado de análisis trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 06 meses a partir de la entrega. Frasco de 1 g.	1	Frasco
Partida específica: 27501 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir				
103	27500011	Mantilla de calentamiento a prueba de derrames, con control individual de temperatura y valor máximo de	14	Pieza



Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida
		operación de 200°C, tierra de seguridad, aislante interno para mantener temperatura de la muestra, de acero inoxidable y anticorrosión para protección mecánica y eléctrica a prueba de derrames, para matraces/embudos de 250 mL a 1000 mL, Voltaje de 110-120VAC.		
Partida específica: 29501 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio				
104	25500048	Cartucho de muestreo tipo tubo adsorbente de silica gel de alta pureza (ultra bajo fondo), tratado con 2,4-Dinitrofenil hidrazina de 8x115 mm, tres secciones: 150-300-1500 mg de sorbente y trampa de ozono para equipo SKC. Con certificado de análisis y una vigencia de al menos 1 año después de la fecha de entrega.	25	Paquete de 20 piezas
105	29500005	Columna analítica para medición de cationes tipo ION-PAC CS12A. De 4 mm de diámetro interno por 250 mm de longitud capaz de identificar y separar los cationes litio, sodio, amonio, potasio, magnesio y calcio. Compatible con Cromatógrafo de Iones Dionex ICS-1600.	1	Pieza
106	29500005	Columna analítica para medición de aniones, tipo ION-PAC AS19, de 4 mm de diámetro interno por 250 mm de longitud capaz de separar y cuantificar fluoruro, cloruro, nitrito, bromuro, nitrato, fosfato, carbonato y sulfato. Compatible con Cromatógrafo de iones Dionex DX-500.	1	Pieza
107	29500008	Cono de separación de níquel con inserto (Ni Skimmer cone 0.5-Insert version), para equipo ICP-MS modelo iCAP Q, No. de parte 1311870.	1	Pieza
108	29500008	Cono de muestreo de níquel (Ni Sample cone), para equipo ICP-MS modelo iCAP Q, No. de parte 3600812.	1	Pieza



Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida
109	29500008	Filtro de niebla de aceite para bomba de laboratorio rotatoria de vacío ULVAN. Tipo OMT-050A con un flujo máximo de 60 L/min	5	Pieza
110	29500005	Guarda columna para medición de aniones (Fluoruro, cloruro, nitrito, bromuro, nitrato, fosfato y sulfato), tipo ION-PAC AG19. De 4 mm de diámetro interno por 50 mm de longitud compatible con columna tipo ION-PAC AS19.	1	Pieza
111	29500005	Guarda columna para medición de cationes (Litio, sodio, amonio, potasio, magnesio y calcio), tipo ION-PAC CG12A. De 4 mm de diámetro interno por 50 mm de longitud. Compatible con columna tipo ION-PAC CS12A.	1	Pieza
112	29500009	Paquete de materiales para análisis de compuestos per/polifluoroalkilados compatible con HPLC Thermo Scientific ACCELA. Contiene líneas de disolvente PEEK, tubería de acero inoxidable, tuercas, ferrules, filtros, columna aislante de PFC, columna C18 especial para el uso, cartuchos Oasis y viales, y estándares de PFC.	1	Paquete
113	29500008	Supresor químico para aniones tipo AERS 500 (4 mm). Para aplicación en análisis de fluoruro, cloruro, nitrito, bromuro, nitrato, fosfato, carbonato y sulfato. Compatible con columna analítica AS19 y cromatografo DIONEX DX-500	1	Pieza
114	29500008	Supresor químico para cationes tipo CERS 500 (4 mm). Para aplicación en análisis de litio, sodio, amonio, potasio, magnesio y calcio Compatible con columna CS12A y cromatografo ICS-1600	1	Pieza
Partida Especifica: 29801 Refacciones, accesorios menores de maquinaria y otros equipos				
115	29800031	Válvula de fuelle de acero inox. Swagelok, soldada, obturador de	3	Pieza



Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida
		acero inox., 1/4 pulg. SS-4H. Es una refacción por lo que se requiere esta marca y modelo en particular.		
116	29800031	Válvula de Purga Manual para Compresor 1/4 pulgada	5	Pieza

4. PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES

El proveedor o proveedores adjudicados, deberán presentar como entregables lo siguiente:

NO.	PRODUCTO	PORCENTAJE
1	Todos los reactivos químicos y materiales descritos en las especificaciones técnicas, con las características técnicas, de caducidad, presentación, cantidad y certificación requeridas de acuerdo a la partida o partidas adjudicadas.	100%

5. INSUMOS A ENTREGAR AL PROVEEDOR.

Los elementos que el INECC a través de la CGCSA pondrá a disposición del proveedor para el desarrollo de la presente adquisición son:

1. Acceso a las instalaciones.
2. Descripción de los consumibles requeridos por INECC

6. LUGAR DE LA ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La entrega y recepción de los reactivos químicos y materiales, se hará en las instalaciones de los Laboratorios del INECC, ubicado en Av. Progreso No. 3. Col. Del Carmen, Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México, México C.P. 04010, los días martes y jueves, en un horario de 10:00 a 14:00 horas previa confirmación de entrega del o los proveedores adjudicados y presentación del vale entrada y vale de salida de almacén por parte del área requirente.

7. PLAZOS Y CONDICIONES.

La presente adquisición tendrá una vigencia de entrega de 45 días o de acuerdo al mejor tiempo de entrega que indique en la cotización de los bienes, a partir de la firma del instrumento jurídico.

La adjudicación se realizará por partida y la evaluación se realizará mediante "evaluación binaria"; es decir, cumple o no cumple.

Los pagos se realizarán en un lapso no mayor a 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva por cada producto entregado.



El proveedor debe contar con:

- Capacidad para suministrar los reactivos químicos y materiales conforme a las especificaciones técnicas requeridas por el INECC.
- Contar con personal técnico calificado para proveer información y gestionar el suministro de los reactivos químicos y materiales conforme a las especificaciones.
- Garantía de cumplimiento en el tiempo de entrega asignado.

8. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

La presentación de la propuesta técnica deberá contener la descripción completa de los reactivos químicos y materiales de laboratorio por partida, anexando por cada partida una ficha técnica del fabricante y/o copia de la sección del catálogo donde se pueda verificar las especificaciones técnicas de cada reactivo químico y material que se está cotizando en el caso de certificados de trazabilidad, deberá anexar un ejemplo del mismo. En caso de ofertar algún producto equivalente, se deberá hacer una descripción completa y anexar la garantía de calidad y/o compatibilidad del fabricante.

La propuesta presentada deberá tener una vigencia de al menos 60 días y apegarse a lo descrito en el párrafo primero de la sección "Periodo de adquisición".

9. PROPUESTA ECONÓMICA

- La propuesta económica deberá elaborarse y presentarse preferentemente en hoja membretada del proveedor.
- El importe total de la propuesta económica deberá considerar todos los costos del servicio y cualquier otro costo que el proveedor considere necesario para la prestación del servicio descrito en los presentes términos de referencia.
- Los precios deben ser vigentes en el momento de la presentación de la cotización, así como fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, por lo que no podrá agregar ningún costo extra.
- La moneda en que se deberá cotizar será en pesos mexicanos.
- La propuesta económica, deberá ser debidamente firmada por el prestador de servicio interesado.

10. PENAS CONVENCIONALES

De acuerdo con el Artículo 45, fracción XIX y Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del Artículo 81, fracción VII y los Artículos 86 y 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el INECC aplicará por concepto de pena convencional el 2% del monto correspondiente por cada día hábil de atraso por cada entregable no proporcionado de acuerdo a la fecha establecida en el cronograma de actividades y determinado para la atención de los mantenimientos con el personal del INECC.

La sanción máxima por concepto de penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión del contrato en cualquier momento en el que el licitante ganador



incumpla con sus obligaciones y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago de las penas convencionales y de la garantía de cumplimiento deberá de ser expedido a nombre del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales.

11. CONDICIONES Y PERFIL DEL PROVEEDOR.

Solo podrán participar las personas físicas o morales nacionales, que cuenten con la capacidad técnica propia instalada, para el cumplimiento del servicio materia de la conforme a los requisitos contenidos en los presentes Términos de Referencia.

Participarán únicamente los proveedores que, sus actividades declaradas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público u objeto social, se relacione con el objeto de la presente contratación.

El proveedor de bienes que deseen participar en el procedimiento de contratación, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar:

- Garantía de cumplimiento (fianza, cheque de caja o certificado);
- Las opiniones positivas de cumplimiento del SAT e IMSS;
- Carta que refiere al artículo 50 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP);
- Carta que refiere al artículo 60 de la LAASSP;
- Carta que refiere a la "estratificación" de la empresa;
- Carta de ausencia de conflicto de interés;
- Carta "declaración de integridad";
- Copia del acta constitutiva (personas morales);
- Curriculum;
- Copia de la Cédula del RFC;
- Copia del poder del representante legal (personas morales);
- Copia de comprobante de domicilio;
- Copia de identificación oficial;
- Datos bancarios;
- Darse de alta en CompraNet y contar con el registro RUPC.

12. FORMA DE EVALUACIÓN.

La forma de evaluación de las propuestas será bajo el Criterio de Evaluación Binario, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 del Reglamento de la LAASSP.



El contrato o pedido se adjudicará al proveedor que haya presentado la proposición solvente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas en la solicitud de cotización y oferte el precio total más bajo.

- Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones solvente, de ser el caso, se adjudicará al proveedor que haya manifestado la ubicación de su representada en la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Nacional. Para obtener este beneficio los proveedores deberán incluir la manifestación correspondiente.
- Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones solventes y ningún invitado manifiesta encontrarse en el supuesto señalado en el numeral anterior, la adjudicación se efectuará a favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que el INECC celebrará, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del invitado ganador.

13. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO

El INECC seleccionará de entre los procedimientos contemplados en el artículo 26 de la LAASSP, el que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

14. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LAS ACEPTACIONES DE LOS BIENES.

El Responsable Técnico, será el responsable de verificar el cumplimiento de la adquisición durante la presentación del mismo, conforme a las especificaciones requeridas.

Es caso de incumplimiento en la prestación de la adquisición, el Responsable Técnico, indicará en el instante al proveedor para que corrija y reponga, de acuerdo a los presentes términos de referencia.

La aceptación de la adquisición se realizará a cargo de Responsable Técnico, con la cual se procederá a la emisión de la liberación técnica correspondiente, por parte del Administrador del Contrato.

15. NOMBRE Y CARGO DE LAS SERVIDORAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÁREA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Por parte del INECC y a través de la Coordinación General de Contaminación y Salud Ambiental, la coordinación técnica de la adquisición estará a cargo de la I.Q. Valia Maritza Goytia Leal, Directora de Laboratorios del INECC.



El Ing. Oscar A. Fentanes Arriaga, Subdirector de Monitoreo de la Calidad del Aire, adscrito a la Coordinación General de Contaminación y Salud Ambiental o a quien lo sustituya en el cargo, será el Responsable Técnico, quien será el responsable de verificar el cumplimiento del contrato y/o pedido, a través del control y seguimiento del mismo.

El Ing. Luis Felipe Abreu García, Subdirector de Evaluación Analítica de Contaminantes, adscrito a la Coordinación General de Contaminación y Salud Ambiental o a quien lo sustituya en el cargo, será el Responsable Técnico, quien será el responsable de verificar el cumplimiento del contrato y/o pedido, a través del control y seguimiento del mismo.

El M. en C. Salvador Blanco Jiménez, Subdirector de Investigación sobre Contaminación Atmosférica, adscrito a la Coordinación General de Contaminación y Salud Ambiental o a quien lo sustituya en el cargo, será el Responsable Técnico, quien será el responsable de verificar el cumplimiento del contrato y/o pedido, a través del control y seguimiento del mismo.

16. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad la Unidad Ejecutiva de Administración del INECC podrá suspender la entrega de los bienes, para lo cual se levantará y suscribirá actas circunstanciadas en la que conste los motivos y plazos de la suspensión en términos del Artículo 55-Bis de la LAASSP, de manera conjunta con el proveedor.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al INECC, se pagará previa solicitud del proveedor los gastos no recuperables de conformidad con los artículos 101 y 102 del Reglamento de la LAASSP, para lo cual el proveedor deberá de presentar su solicitud a la Unidad Ejecutiva de Administración del INECC para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, ser razonables, y estar relacionados directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción de ésta, de ser autorizados los gastos, el pago se efectuará vía transferencia electrónica de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP, previa entrega del CFDI correspondiente.

17. FORMA DE PAGO, VIGENCIA Y PARTIDA PRESUPUESTAL

Forma de Pago: El pago será en una sola exhibición, y se realizarán dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega de los productos a entera satisfacción del INECC, del envío de su CFDI cumpliendo con los requisitos fiscales y de la liberación técnica correspondiente.

Vigencia: La vigencia del contrato será a partir de la firma del pedido y hasta 45 días o lo que establezca el proveedor en su cotización.

Partidas Presupuestales:



- 24601 Material eléctrico y electrónico.
- 24701 Artículos metálicos para la construcción.
- 24801 Materiales complementarios.
- 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos.
- 25501 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio.
- 25901 Otros productos químicos.
- 27501 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir.
- 29501 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
- 29801 Refacciones, accesorios menores de maquinaria y otros equipos.

18. DUDAS Y/O ACLARACIONES.

Las dudas y aclaraciones serán atendidas por correo electrónico en las cuentas valia.goytia@inecc.gob.mx, en los plazos que se indican en los términos de referencia.

19. QUEJAS, DENUNCIAS E INCONFORMIDADES.

Los participantes podrán presentar sus quejas, denuncias o inconformidades relacionada con irregularidades cometidas por servidoras y/o servidores públicos o en los procedimientos de contratación, en cualquiera de las siguientes instancias:

Secretaría de la Función Pública
Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn.
Delegación Álvaro Obregón.
México, D.F.
C.P. 01020

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Área de Responsabilidades
Av. Ejército Nacional No. 223
Col. Anáhuac Sección
Alcaldía de Miguel Hidalgo
C.P. 11320 México, Ciudad de México
Teléfono: 54902100 Ext. 14521

CompraNet
Atención a usuarios: 01-55-2000-4400.
Correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx

Liga del sitio web en la cual los participantes podrán consultar los medios para presentar quejas, denuncias o inconformidades, así como las sanciones en términos de las leyes aplicables a la materia.

<https://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/quejas-denuncias-e-inconformidades-71946>

**ANEXO 2****PROPUESTA ECONÓMICA**

N° INECC/LPN/002/2019

"ADQUISICIONES DE REACTIVOS QUÍMICOS Y MATERIALES PARA LOS LABORATORIOS DEL INECC".

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Boulevard Adolfo Ruíz Cortines 4209, 3er piso. Ala B. Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México.

Para la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, oferto lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
				SUB TOTAL
				IVA
				TOTAL

Total: Importe en letra 00/100 M.N.

Me comprometo bajo protesta de decir verdad, que la oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como que los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes y a entera satisfacción del "INECC", y que los precios cotizados son en pesos mexicanos.

Asimismo, me comprometo a que en caso de ser adjudicado, los precios serán firmes hasta la total de la entrega de los bienes.

Los precios aquí expresados para la licitación INECC/LPN/002/2019 para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS Y MATERIALES PARA LOS LABORATORIOS DEL INECC".

ATENTAMENTE

Nombre o Razón Social y RFC de la Empresa

Nombre y RFC del Representante Legal

Firma del Representante Legal.

Fecha de Elaboración

FECHA DE COTIZACIÓN

**ANEXO 3****LUGAR Y FECHA DE ENTREGA****INECC/LPN/002/2019****"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS Y MATERIALES PARA LOS LABORATORIOS DEL INECC."**

Para el presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado la entrega de los bienes a adquirir adjudicados se realizará conforme a lo indicado en los términos de referencia a partir de la emisión del fallo, en el lugar: Los Laboratorios del INECC, ubicado en Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen, Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México, México C.P. 04010, los días martes y jueves, en un horario de 10:00 a 14:00 horas previa confirmación de entrega efectuada en acuerdo con el área requirente.

Debiendo considerar lo solicitado en los términos de referencia y cronograma de actividades (periodo de ejecución del proyecto)

Nombre o Razón Social y RFC de la Empresa

Nombre y RFC del Representante Legal

Firma del Representante Legal.

Fecha de Elaboración

**ANEXO 4****FORMATO DE ACREDITACIÓN**

N° INECC/LPN/002/2019

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS Y MATERIALES PARA LOS LABORATORIOS DEL INECC".

(Nombre representante legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

Que mi representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, a nombre y representación de:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL* AGREGAR CURP EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA*****

Registro Federal de Contribuyentes: _____

DOMICILIO FISCAL

Calle y número: _____

Colonia: _____

Municipio o _____

C.P: _____

Delegación: _____

Entidad Federativa: _____

Teléfono _____

correo electrónico _____

Fax: _____

Se autoriza expresamente al "INECC" para que todas las notificaciones que se practiquen durante el procedimiento de licitación pública, como aquéllas que sean necesarias durante el periodo de ejecución del contrato/pedido/folio se realicen en el domicilio y/o correo electrónico señalado, bastando en el caso del correo electrónico para su validez, que el "INECC" obtenga el acuse de recibo.

Número de escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____

Notaría

Número: _____

Lugar de la Notaría: _____

Fecha: _____

Nombre del

Notario: _____

Número del Registro público de la Propiedad: _____

Fecha: _____

Lugar: _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

Nombre: _____

CURP y
RFC: _____

Nombre: _____

***** AGREGAR O QUITAR TANTOS
COMO ACCIONISTAS EXISTAN
*****CURP y
RFC: _____

Objeto social: _____

Número de última reforma
constitutiva: _____Notaría
Número: _____



Lugar de la Notaría: _____ Fecha: _____
 Nombre del
 Notario: _____
 Nombre de Apoderado o
 Representante Legal: _____
 Número del documento mediante el
 cual _____
 se acredita su personalidad y
 facultades: _____ Notaría
 Lugar de la Notaría: _____ Fecha: _____
 Número: _____

Nombre del
 Notario: _____

De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al entregar los bienes, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número INECC/LPN/002/2019.

Asimismo, a criterio del "INECC" y para efectos de lo dispuesto por el artículo 35 de la LFPA, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato/pedido/folio, se lleven a cabo en el domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.

En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando el "INECC" obtenga el aviso de recepción que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

Bajo Protesta de Decir Verdad.

(Lugar y Fecha Firma)

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre de la empresa: _____

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

**ANEXO 5****ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA**

INECC/LPN/002/2019

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS Y MATERIALES PARA LOS LABORATORIOS DEL INECC".

Por este conducto hago constar bajo protesta de decir verdad, la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por "EL INECC". (No llenar las columnas de "sí / no").

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo del "INECC")	
		SI	NO
DOCUMENTOS QUE OBLIGATORIAMENTE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA (IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR)			
a)	"Propuesta Técnica". Escrito (en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad la descripción y especificación, del bien/servicio que oferten, cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica con lo señalado en el <u>Anexo 1</u> .		
b)	"Propuesta económica". Escrito (en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad el precio unitario que oferta para el bien/servicio de la presente licitación, conforme a lo establecido en el <u>Anexo 2</u> .		
DOCUMENTOS QUE SE PODRÁN PRESENTAR DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE LA PROPUESTA			
c)	Carta compromiso "Lugar y Fecha de Prestación. Carta (en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual se obliga el licitante bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador en ésta licitación, que entregará el bien/servicio objeto del presente procedimiento que le sean adjudicados, conforme a lo señalado en el <u>Anexo 3</u> . (Se sugiere utilizar el formato del <u>Anexo 3</u> y especificar las fechas a las que se compromete).		



d)	<p>Formato de acreditación Conforme a lo señalado en la fracción V del artículo 48 del RLAASSP, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos Anexo 4.</p>		
e)	<p>Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP. Carta en papel (en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP Anexo 7. En el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta.</p>		
f)	<p>Declaración de integridad. Declaración de integridad, mediante carta en papel (en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que las Personas Servidoras Públicas del "INECC", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes Anexo 8. En el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta.</p>		
g)	<p>Manifestación de Nacionalidad. (Formato Libre o Anexo 16). Declaración que deberán presentar los licitantes donde manifiesten que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo a la legislación aplicable.</p>		



h)	<p>Proposiciones en conjunto (Formato libre) Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, observando lo establecido en los referidos ordenamientos legales anteriormente invocados, mismo que deberá incluir en su propuesta, así como un escrito en donde manifiesten "bajo protesta de decir verdad" que no se encuentran en algunos de los supuestos a que se refiere lo establecido en la presente convocatoria, Anexo 7, debiendo presentar el referido escrito en dicho numeral POR CADA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE en la presentación de la propuesta en conjunto.</p>		
i)	<p>Cumplimiento de normas. La persona licitante deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona licitante, dirigido al "INECC", en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que no existen normas de referencia.</p>		
j)	<p>Solicitud de Opinión del Artículo 32-D. Acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal. (Se sugiere seguir las instrucciones del Anexo 12).</p>		
k)	<p>Uso de medios. La persona licitante deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona licitante, dirigido al "INECC", en el que se manifieste que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónica en el que se contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad. Anexo 17.</p>		
DOCUMENTACIÓN OPTATIVA			
l)	<p>Escrito de Entrega de la Propuesta presentada Anexo 5</p>		
m)	<p>Manifestación de MIPYME. Escrito en el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYMES de acuerdo a la Secretaría de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como Anexo 9. En caso de las propuestas en conjunto este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VII segundo párrafo del RLAASSP.</p>		



n)	Escrito de Interés de participar en el presente procedimiento. El licitante deberá presentar un escrito en el que manifiesten su interés de participar en la licitación por sí o en representación de un tercero. (Escrito libre).		
o)	Carta de aceptación de convocatoria. Carta (en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de licitación, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones. Anexo 6.		
p)	Solicitud de afiliación a cadenas productivas de NAFIN Anexo 13.		
q)	Declaración de discapacidad. Escrito (en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una persona moral que cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% (cinco por ciento) de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de 6 (seis) meses en el régimen obligatorio del IMSS. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, esto de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 14 la LAASSP. Anexo 10.		

NOTA: Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.

ENTREGA
ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
Nombre de la empresa

RECIBE
(Nombre y firma) _____



ANEXO 6

CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA

Nº INECC/LPN/002/2019

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS Y MATERIALES PARA LOS LABORATORIOS DEL INECC".

Fecha:

Mediante este escrito, hago constar que el que suscribe en calidad de representante o apoderado legal de la persona física o moral denominada _____, con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. INECC/LPN/002/2019 para la adquisición de los bienes de: _____, he leído íntegramente el contenido de la convocatoria de la referida licitación, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y acepto participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente con el contenido de todos y cada uno de los requisitos establecidos en dichos documentos, los cuales rigen el citado procedimiento de contratación, asimismo, lo anterior para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

Nombre o Razón Social de la Empresa
Nombre del Representante Legal
Firma del Representante Legal.
Fecha de Elaboración

**ANEXO 7****CARTA DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LAASSP****INECC/LPN/002/2019****"ADQUISICIÓN DE GASES PUROS Y MEZCLAS ESPECIALES PARA LA OPERACIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL INECC".**

(Aplica para personas físicas o morales)

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Nacional Electrónica:

Yo nombre del representante o apoderado legal como representante o apoderado legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifesté por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;

Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y

Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo y en correlación a lo anterior, no se encuentra en los supuestos contemplados en los artículos 49 fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Nombre, Cargo y Firma del Representante

Legal del Licitante

(DEBERÁ REDACTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)



ANEXO 8

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

INECC/LPN/002/2019

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS Y MATERIALES PARA LOS LABORATORIOS DEL INECC".

Lugar y fecha de expedición:Licitación Pública Nacional Electrónica:
.....

Yo nombre del representante legal o persona física como representante legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto que por mí mismo o a través de Interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que las Personas Servidoras Públicas del "INECC" introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, resultados de procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 9

MANIFESTACIÓN DE MIPYME

Nº INECC/LPN/002/2019

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS Y MATERIALES PARA LOS LABORATORIOS DEL INECC."

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, de la estratificación DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

(2) _____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7), con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9)
Nombre de la Persona Física

FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDA COMO MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN 30 DE JUNIO DE 2009. LLENAR LOS CAMPOS CONFORME APLIQUE TOMANDO EN CUENTA LOS RANGOS PREVISTOS EN EL ACUERDO ANTES MENCIONADO.

No.	DESCRIPCIÓN
-----	-------------



1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas).
4	Indicar el número de procedimiento o de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma de apoderado o representante legal del licitante.



ANEXO 10

DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD

INECC/LPN/002/2019

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS Y MATERIALES PARA LOS LABORATORIOS DEL INECC."

Fecha:

Persona Física

Nombre

RFC _____, con domicilio en: _____

Declaro que soy discapacitado y tengo más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Persona Moral

En mi carácter de representante legal o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social)

Declaro que mi representada cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del Licitante

**ANEXO 11****FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO/PEDIDO/FOLIO**

INECC/LPN/002/2019

**"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS Y MATERIALES PARA LOS LABORATORIOS
DEL INECC".**

ANTE: INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

PARA:	GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO O PEDIDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO O ADQUISICIÓN DE BIENES (NO. DE CONTRATO O PEDIDO) DE FECHA 00 DEL MES DEL 2019, ASÍ COMO PARA RESPONDER POR LA CALIDAD DEFICIENTE DE LOS BIENES, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA (NOMBRE DEL PROVEEDOR CON DOMICILIO;) CONSTITUYE FIANZA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO, RESPECTO DEL (PEDIDO O CONTRATO), (DE FECHA -----) CELEBRADO CON "EL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO", RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES, CON UN IMPORTE DE \$00,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN I.V.A.
--------------	---

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE Y OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES.

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:

- a) QUE ESTA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO O PEDIDO;
- b) QUE PARA SU CANCELACIÓN SE REQUIERE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE ESTE INSTITUTO;
- c) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO. (Art.68 FRACCIÓN I INCISO C) DEL RLAASSP);
- d) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL SUMINISTRO TOTAL DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO O PEDIDO. AUN CUANDO PARTE DE ELLAS SE SUBCONTRATEN DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO; Y
- e) QUE ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 288 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SE INSERTA LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN: "ESAS INSTITUCIONES DE FIANZAS DEBERÁN VERIFICAR QUE LOS ESCRITOS DE LAS RECLAMACIONES



RECIBIDAS QUE SE PRESENTEN EN EL DOMICILIO DE SUS OFICINAS O SUCURSALES SEAN ORIGINALES, FIRMADOS POR EL (LOS) BENEFICIARIO(S) DE LA (S) DE FIANZA(S) Y DEBERÁN CONTENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS, CON EL OBJETO DE ESAS INSTITUCIONES CUENTEN CON ELEMENTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE SU PROCEDENCIA (TOTAL O PARCIAL) O IMPROCEDENCIA. A) FECHA DE RECLAMACIÓN, B) NÚMERO DE PÓLIZA DE FIANZA RELACIONADA CON LA RECLAMACIÓN RECIBIDA, C) FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA FIANZA, D) MONTO DE LA FIANZA, E) NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL FIADOR, F) NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL BENEFICIADO, G) DOMICILIO DEL BENEFICIARIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, H) DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, I) REFERENCIA DEL CONTRATO O PEDIDO FUENTE (FECHA, NÚMERO DE CONTRATO O PEDIDO, ETC.), J) DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA QUE MOTIVA LA PRESENTACIÓN DE LA RECLAMACIÓN, ACOMPAÑANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVA COMO SOPORTE PARA COMPROBAR LO DECLARADO, Y K) IMPORTE DE LO RECLAMADO, QUE NUNCA PODRÁ SER SUPERIOR AL MONTO DE LA FIANZA-
"FIN DE TEXTO"

-----TERMINA EL TEXTO-----



ANEXO 12

MANIFESTACIÓN DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

INECC/LPN/002/2019

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS Y MATERIALES PARA LOS LABORATORIOS DEL INECC".

El (los) licitante (s) ganador deberá solicitar opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales conforme a lo siguiente:

Presentar solicitud de opinión por internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal" <http://www.sat.gob.mx/nuevo.html>.

Contar con Clave CIEC

En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:

Nombre y dirección de la Entidad en la cual se licita.

Nombre y RFC del representante legal, en su caso.

Monto total del contrato/pedido/folio.

Señalar si el contrato/pedido/folio se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.

Número de licitación o concurso.

El licitante ganador solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, manifieste bajo protesta de decir verdad que:

Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, la situación actual del registro es activa y localizada.

Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.

Que no se tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.



Tratándose de proveedores/prestadores que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.

En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9.

Es responsabilidad del contribuyente verificar en Mi portal la respuesta (o solicitud de información adicional que requiera la autoridad) a partir de la fecha sugerida que se le informa en el acuse de la solicitud del bien.

El contribuyente, con el acto de registrar su solicitud, manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo con los requisitos señalados en las reglas I.2.1.16 ó II.2.1.7, según sea el caso.

Respecto a la respuesta que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la consulta realizada por los licitantes que resulten con adjudicación en el presente procedimiento, deberán presentar copia simple del escrito que ésta emita en un término máximo de 20 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

**ANEXO 13****SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN****INECC/LPN/002/2019****"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS Y MATERIALES PARA LOS LABORATORIOS DEL INECC".****¿Cadenas Productivas?**

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos. Cadenas Productivas ofrece:

Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico

Obtener liquidez para realizar más negocios

Mejorar la eficiencia del capital de trabajo

Agilizar y reducir los costos de cobranza

Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx

Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)

Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita

Recibir información

Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento o factoraje electrónico:

Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)

Descuento aplicable a tasas preferenciales

Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales

Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL



¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica.

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación. Debidamente firmada por el área usuaria compradora.
- 2.- Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa). Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc. Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- Cópia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal. Vigencia no mayor a 2 meses. Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio). Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar pedido de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio, Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros). La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones. Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal). En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)



- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos. Sucursal, plaza, CLABE interbancaria. Vigencia no mayor a 2 meses. Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los pedidos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

Convenios con firmas originales

Pedidos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800-NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

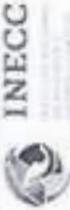
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.



ANEXO 14

MODELO DE PEDIDO

INECC/LPN/002/2019
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS Y MATERIALES PARA LOS LABORATORIOS
DEL INECC".

 <p>INECC INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL Y CAMBIO CLIMÁTICO CALLE MEXICALCATEPEC 100 C.P. 50130 C.U.A.J.A. DF, México</p>		<p>PROVEEDOR:</p> <p>R.F.C. : DOMICILIO: COL. : TEL. : A.T.R.C. : REPRESENTANTE LEGAL : CATEGORÍA : FECHA : DÍA MES AÑO</p> <p>FAVOR DE CITAR EL NÚMERO DEL PEDIDO EN TODA SU CONTENIDOR.</p>		<p>CONDICIONES DE EMPRESA:</p> <p>EFECTUAR ENTREGA: EN LAS SIGUIENTES PARTICIPANTES A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SELECTIVA, MEDIANTE SU REPRESENTANTE LEGAL, ASISTENTES EN LA PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN EN LA OFICINA DEL COMITÉ DE LICITACIÓN DEL INECC. N.Y. FECHA DEL DOCUMENTO : DÍA : MES : AÑO :</p>	
<p>FECHA : DÍA MES AÑO Nº PEDIDO : INECC-0000 CARGA/CLAVE : DÍA MES AÑO DÍA MES AÑO DÍA MES AÑO</p>		<p>VICENCIA:</p> <p>EFECTUAR ENTREGA: EN LAS SIGUIENTES PARTICIPANTES A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SELECTIVA, MEDIANTE SU REPRESENTANTE LEGAL, ASISTENTES EN LA PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN EN LA OFICINA DEL COMITÉ DE LICITACIÓN DEL INECC. N.Y. FECHA DEL DOCUMENTO : DÍA : MES : AÑO :</p>		<p>RELACION DE EMPHO : DÍA : MES : AÑO : S.C.I. N.Y. FECHA :</p>	
<p>PARTE A</p> <p>CONTINUA</p>		<p>CANTIDAD</p> <p>UNIDAD</p>		<p>FECHA ENTREGA</p> <p>FECHA INICIAL</p>	
<p>DESCRIPCIÓN DE LAS BANCAS</p>		<p>FECHA INICIAL</p> <p>FECHA FINAL</p>		<p>FECHA INICIAL</p> <p>FECHA FINAL</p>	
<p>ÁREA CONTRATANTE</p> <p>LIC. FRANCISCO RODRÍGUEZ VESCOMA SUBDIRECCIÓN DE REACTIVOS MATERIALES SERVICIOS</p>		<p>ÁREA REQUERIDA</p> <p>LIC. JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MEZA ÁREA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>		<p>AUTORIZADO</p> <p>C.P. JUAN LUIS BARRALES MENDOZA TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE</p>	

**ANEXO 15****ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**FECHA: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO: (Licitación pública nacional o internacional; o Invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional)

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO o ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA?: SÍ NO

(Marque con una "X" su elección, si eligió SÍ siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

CALIFICACIÓN

	Evento	Totalment e de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerd o	Totalment e en desacuerd o
	Junta de Aclaraciones.				
Supuestos	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes.				
	Acto de presentación y apertura de proposiciones.				
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	Resolución técnica				
Supuestos	La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida por el				



	área requiriente de los bienes, conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento.				
--	---	--	--	--	--

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Fallo				
Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
	Generales				
Supuestos	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron las Personas Servidoras Públicas del "INECC" durante la licitación, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra licitación que emita el "INECC".				
	El desarrollo de la licitación se apegó a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

SÍ NO

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:



ANEXO 16

MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

INECC/LPN/002/2019

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS Y MATERIALES PARA LOS LABORATORIOS DEL INECC".

_____ de _____ de 2019

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

Presente.

(Nombre del Representante Legal), Manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

Que es originario de los Estados Unidos Mexicanos (en caso de persona física)

Que la empresa que represento se encuentra debidamente constituida de acuerdo a la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos (persona moral)

(Lugar y fecha) **PROTESTO LO NECESARIO** (Firma)

**ANEXO 17**

MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.

INECC/LPN/002/2019

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS Y MATERIALES PARA LOS LABORATORIOS DEL INECC".

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

(Nombre representante legal), manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal de Licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



ANEXO 18

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

INECC/LPN/002/2019

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS Y MATERIALES PARA LOS LABORATORIOS DEL INECC".

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

A los participantes se hace de su conocimiento que, el personal del "INECC", en el contacto con particulares, debe observar el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, publicado el 20 de agosto de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con el personal del "INECC".

**ANEXO 19****"NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)".**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de las Personas Servidoras Públicas extranjeras en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a las Personas Servidoras Públicas, para obtener beneficios particulares o para la empresa.



- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a las Personas Servidoras Públicas que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a las Personas Servidoras Públicas extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de

la situación patrimonial de las Personas Servidoras Públicas o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y las Personas Servidoras Públicas del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. La Persona Servidora Pública que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier la Persona Servidora Pública haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:



Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a las Personas Servidoras Públicas extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A una persona servidora pública extranjera para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A una persona servidora pública extranjera para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo.